



Junta Interamericana de Defensa

El Sistema Interamericano de Defensa

Índice

I.	FINALIDAD	3
II.	METODOLOGIA DEL TRABAJO	3
III.	HISTÓRICO DEL SID.....	4
IV.	LA SEGURIDAD HEMISFÉRICA Y EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DEFENSA.....	11
V.	ANÁLISIS DE LOS TRATADOS, ACUERDOS Y OTROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.....	13
A.	TRATADOS, ACUERDOS Y OTROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL SID	13
B.	CONSIDERACIONES SOBRE LOS TRATADOS, ACUERDOS Y OTROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS	21
VI.	ANÁLISIS DE LOS ÓRGANOS COMPONENTES DEL ACTUAL SISTEMA INTERAMERICANO DE DEFENSA	23
A.	ÓRGANOS DEL SID	23
B.	CONSIDERACIONES SOBRE LOS ÓRGANOS COMPONENTES DEL SID	42
VII.	FUTURO DE LA MISIÓN Y FUNCIONES DE LOS INSTRUMENTOS Y COMPONENTES DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DEFENSA	47
A.	CONSIDERACIONES INICIALES	47
B.	MISIÓN Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DEFENSA	48
C.	ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO INSTRUMENTO JURÍDICO	50
VIII.	FUENTES DE CONSULTA.....	52
ANEXO “A”:	TALLER SOBRE EL SID	54
A.	PARTICIPANTES DEL TALLER QUE CONTRIBUYERAN CON EL PRESENTE ESTUDIO	54
B.	PRINCIPALES CONTRIBUCIONES DE LOS ACADÉMICOS.....	54
ANEXO “B”:	SIGLAS EMPLEADAS EN EL DOCUMENTO	59



JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA SECRETARÍA

EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DEFENSA

I. FINALIDAD

Este documento tiene como finalidad presentar un análisis crítico del Sistema Interamericano de Defensa (SID) que permita la descripción completa de los diferentes instrumentos y componentes existentes, comprobando si dichos instrumentos y componentes pueden estar interconectados y/o si comprenden un sistema por sí mismos y cómo.

Al fin, el análisis permitirá identificar sugerencias y recomendaciones, respecto a opciones y alternativas sobre el futuro de la misión y funciones de los instrumentos y componentes del Sistema Interamericano de Defensa.

II. METODOLOGIA DEL TRABAJO

El presente trabajo he establecido la metodología a seguir:

- análisis de la solicitud de la Delegación de Canadá ante la OEA, por el Consejo de Delegados de la JID;
- establecimiento de un calendario de trabajo;
- organización del Grupo de Trabajo para cumplimiento de la tarea;
- establecimiento de las principales áreas de investigación;
- división de las áreas por los miembros del Grupo de Trabajo;
- presentación al Consejo de Delegados de la JID de la propuesta de conducción del trabajo;
- incorporación de los Delegados al Grupo de Trabajo;
- elaboración de la versión inicial del trabajo el mes de junio;
- distribución de la versión inicial del trabajo al Consejo de Delegados de la JID, y a una lista de investigadores y expertos civiles de Centros de Estudios en los países del hemisferio;
- realización de un taller con los expertos civiles con la finalidad de cooperar con el desarrollo del trabajo;
- realización de un taller con el Consejo de Delegados de la JID con el propósito de finalizar las contribuciones al trabajo;
- presentación de la versión final al Consejo de Delegados de la JID.

III. HISTÓRICO DEL SID

De acuerdo con algunos historiadores, Simón Bolívar y otros grandes pensadores, sentaron las bases del Sistema Interamericano. Bolívar convocó a una Asamblea (Congreso de Panamá) que se llevó a cabo en la ciudad de Panamá entre el 22 de junio y el 5 de julio de 1826, para crear una federación de países hispanoamericanos independientes. A esa Asamblea, asistieron la Gran Colombia, México, Perú, Bolivia y Guatemala. En ese momento histórico se acordó un tratado perpetuo de unión y confederación, así como la creación de un Ejército interamericano para la defensa común al que se podrían sumar otros países.

Con el correr del tiempo, las repúblicas del Continente alcanzaron el progreso en el camino de la solidaridad, pero no así la capacidad para hacerle frente a los desafíos de la guerra y al peligro de una agresión en momentos en que se mostraban celosas de su soberanía. Se hizo evidente que la acción unilateral no podría salvaguardar la integridad territorial de las naciones de América de agresiones extranjeras y de conflictos entre los Estados Americanos, los cuales las hacían aún más vulnerables.

Sin embargo, fue durante la Segunda Guerra Mundial que ocurrió la primera acción más efectiva para la consolidación de un sistema interamericano de defensa en el ámbito hemisférico (América del Norte, Central y del Sur).

En ocasión de la Segunda Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores, realizada en La Habana - Cuba, en 1940, fue presentada la preocupación ante la posibilidad de que Alemania reivindicase las colonias de los países invadidos, situadas en América, dando origen a la Declaración XV, "Asistencia Recíproca y Cooperación para la Defensa de las Naciones Americanas", que establecía, por primera vez, el concepto de defensa colectiva del continente, en el cual un ataque a un Estado Americano debería ser considerado como un ataque contra todos los estados americanos.

En la Tercera Reunión de Consulta, realizada en la ciudad de Río de Janeiro - Brasil, en el año 1942, los Ministros de Relaciones Exteriores recomendaron "La reunión inmediata, en Washington - EUA, de una comisión para estudiar y sugerir medidas necesarias para la defensa del Continente". Como consecuencia, el Consejo Director de la entonces Unión Pan-Americana decidió la creación de la Junta Interamericana de Defensa (JID), que tendría carácter permanente y desempeñaría sus funciones en cuanto durase aquella situación de emergencia.

El 30 de marzo de 1942, en la sede de la Unión Pan-Americana, ubicada en el actual Salón de las Américas de la OEA, la JID inició sus actividades, teniendo como principal propósito "preparar gradualmente a las Repúblicas Americanas para la defensa del Continente, mediante la realización de estudios y la recomendación de las medidas destinadas a ese fin". La JID fue constituida por los mismos 21 estados miembros de la Unión Pan-Americana.

En el año 1945, en México, durante la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, se destacó que "era indispensable la existencia de un organismo militar permanente" y que "la JID demostró ser un valioso organismo para el intercambio de puntos de vista, el estudio de problemas y la formulación de recomendaciones referentes a la defensa del Hemisferio, y para promover la estrecha colaboración entre las fuerzas militares de las Repúblicas Americanas". Fue expedida la Resolución VIII que recomendó la celebración de un

tratado destinado a prevenir y reprimir las amenazas y los actos de agresión contra cualquiera de los países de América.

También en 1945 fue firmada la Carta de las Naciones Unidas, cuyos principios deben ser respetados como una base fundamental en la seguridad del Hemisferio Americano.

Como consecuencia de la Conferencia Interamericana de 1945, el 2 de septiembre de 1947, en Río de Janeiro - Brasil, fue firmado el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), también llamado Tratado de Río, en el que se define que un ataque armado por cualquier Estado contra un Estado Americano será considerado como un ataque contra todos los Estados Americanos, y en consecuencia, cada una de las Partes Contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque en ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. El TIAR entró en vigor en 3 de diciembre de 1948, siendo firmado por 19 países. A lo largo del tiempo, mas 4 países firmaran el TIAR. En 2002, México se retiró. En 2012, Bolivia, Ecuador, Nicaragua y Venezuela se retiraron.

El 30 de abril de 1948, las 21 naciones de la Unión Panamericana se reunieron en Bogotá - Colombia para adoptar la Carta de la Organización de los Estados Americanos (origen de la OEA), entre cuyos propósitos se puede destacar: “afianzar la paz y la seguridad del Continente” y “organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión”. En dicha Carta, en sus artículos 28 y 29, es definido el concepto de Seguridad Colectiva. La Carta de la OEA define que el Consejo Permanente puede aprobar la Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores con el fin de considerar problemas de carácter urgente y de interés común para los Estados americanos, y para servir de Órgano de Consulta. En caso necesario, se establece un Comité Consultivo de Defensa para asesorar al Órgano de Consulta en los problemas de colaboración militar que puedan suscitarse con motivo de la aplicación de los tratados especiales existentes en materia de seguridad colectiva. El Comité Consultivo de Defensa se integrará con las más altas autoridades militares de los Estados americanos que participen en la Reunión de Consulta. En esta conferencia, fue firmado el Pacto de Bogotá - Tratado Americano de Soluciones Pacíficas - con el objetivo de imponer una obligación general a los signatarios para resolver sus conflictos a través de medios pacíficos. Aún no siendo integrada a la OEA, la JID pasó a prestar asesoramiento y servicios consultivos de carácter técnico-militar a la OEA, siempre que fuese necesario.

La Cuarta Reunión de Consulta, ocurrida en la ciudad de Washington, en el año 1951, adoptó la resolución "Cooperación Militar Interamericana", que definía que "la defensa militar del Continente es esencial para la estabilidad de sus instituciones democráticas y el bienestar de sus pueblos" y, también, recordaba las obligaciones asumidas por las repúblicas americanas en el marco de la Carta de la OEA y del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), para "actuar conjuntamente en la defensa común y en el mantenimiento de la paz y de la seguridad en el Continente." La referida Resolución fortalece a la JID y señala su mantenimiento como órgano permanente.

En 1958 fue formalizado un acuerdo entre los EUA y Canadá para el establecimiento del “North American Air Defense Command” (NORAD), como un comando bilateral para actuar en la defensa aérea contra los ataques soviéticos.

En 1959 fue creada la Conferencia Naval Interamericana (CNI) con el propósito de proporcionar un intercambio de ideas, conocimientos y comprensión mutua de los problemas marítimos que afectan al Continente y para promover la solidaridad hemisférica.

En 1960 fue creada la Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA) con el propósito de constituirse en un foro de debates para el intercambio de experiencias relacionadas con materias de interés común, en el ámbito de la Defensa, para incrementar la colaboración entre los ejércitos y contribuir, desde el punto de vista del pensamiento militar, a la seguridad y el desarrollo democrático de los países miembros.

En 1961 fue creado el Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA) con el objetivo de ser un sistema integrador y de cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas o sus equivalentes, proporcionando el intercambio de experiencias, medios, entrenamiento e instrucción de personal, y todo aquello que facilite la elaboración de procedimientos.

En 1962, fue creada la Red Interamericana de Telecomunicaciones Navales (RITN), por una recomendación de la CNI.

El 09 de octubre de 1962, por una disposición del Consejo de Delegados, fue creado el Colegio Interamericano de Defensa (CID), con la misión de ofrecer cursos académicos para militares y civiles de todos los países del hemisferio americano, proporcionando una oportunidad extraordinaria de intercambiar ideas además de crear una base sólida para fomentar un mejor entendimiento del sistema interamericano. Desde su inicio, más de 2434 cursantes de 24 países se han graduado del CID, dentro los cuales muchos ocuparon importantes puestos de dirección en el continente americano.

En los años de 1965 y 1966, la OEA envió una Fuerza de Paz a la República Dominicana.

En 1967 fue firmado el Tratado para la Prohibición de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe - Tratado de Tlatelolco - que establece la desnuclearización del territorio de América Latina y el Caribe de los países signatarios.

En 1969 y 1976 la OEA envió observadores militares en las crisis entre Honduras y El Salvador; en 1972 en la cuestión de Belice; y en 1979 en la crisis entre Costa Rica y Nicaragua.

Con los acontecimientos registrados en el ámbito internacional, a partir de la década de los años 80, en especial con el término de la denominada "Guerra Fría", nuevas amenazas se hacen notorias en el panorama mundial, exigiendo el carácter multilateral de reacción ante los desafíos comunes y fortaleciendo el concepto de respuesta colectiva, solidaridad y cooperación, entre los diferentes estados americanos. Esta nueva realidad, condujo a la revisión y a la modernización del conjunto de actividades desarrolladas por el sistema interamericano.

En 1982, el "Regional Security System" (RSS) fue creado a partir de una necesidad de respuesta colectiva a las amenazas de seguridad y con el propósito de garantizar la estabilidad y el bienestar de los países del Caribe Oriental, por medio de la cooperación mutua.

En 1991, fue firmado el Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano, para iniciar un proceso de reflexión conjunta sobre la seguridad hemisférica, desde una perspectiva actualizada e integral, a la luz de las nuevas circunstancias mundiales y regionales.

En 1991, fue constituido el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) cuyo objetivo fundamental es la realización de la integración de Centroamérica para consolidarla como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo, y en este contexto, en 1995 los Presidentes de Centro América firmaron el Tratado Marco de Seguridad Democrática que crea el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, que se sustenta en la supremacía y el fortalecimiento del poder civil, el balance razonable de fuerzas, la seguridad de las personas y de sus bienes, la superación de la pobreza y de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad, el tráfico de armas; además crea una Comisión de Seguridad de Centroamérica que tiene tres subcomisiones: una Subcomisión de Seguridad; una Subcomisión de Defensa y una Subcomisión Jurídica.

Al inicio de los años 90 surge el Comité Jurídico Militar de las Américas (COJUMA) como el primer foro de cooperaciones e intercambio de información entre operadores legales militares.

En 1992, la JID prestó el apoyo técnico a Bahamas, cuando ésta fue arrasada por un huracán.

En 1994, la JID organizó un encuentro sobre desastres naturales, en Barbados.

En el período de 1994 hasta 2010, la JID prestó relevantes servicios de asesoramiento técnico en la Misión de Asistencia de Remociones de Minas en la América Central (MARMINCA), en Nicaragua, cooperando para que aquella región fuese declarada como la primera del mundo libre de minas.

En 1995, fue fundada la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CMDA) con el fin de proporcionar un valioso foro de debate para los países del hemisferio y de aumentar la colaboración en las áreas de defensa y seguridad, conforme lo acordado en los Principios de Williamsburg - EUA, donde se realizó la primera conferencia.

En 1995, fue establecida la Comisión de Seguridad Hemisférica (CSH), en el ámbito de la OEA, con las funciones de estudiar y formular recomendaciones sobre los temas de seguridad hemisférica, en particular para promover la cooperación en este campo.

En 1996, fue establecida la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO).

En 1997 fue creada la Conferencia de las Fuerzas Armadas de Centro América (CFAC), organismo internacional especializado de carácter militar, con la misión de impulsar un esfuerzo permanente y sistemático de cooperación, coordinación y apoyo mutuo entre las Fuerzas Armadas para el estudio colegiado de asuntos de interés común y proporcionar un nivel óptimo de defensa contra amenazas a la democracia, la paz y la libertad.

En la Cumbre de las Américas de Santiago de Chile, en 1998, fue encomendada a la OEA, a través de la CSH, que “efectúe el seguimiento y profundización de los temas relativos a las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, realice un análisis sobre el significado, alcance y proyección de los conceptos de seguridad internacional en el Hemisferio, con el propósito de desarrollar los enfoques comunes más apropiados que permitan abordar sus diversos aspectos, incluídos el desarme y el control de armamentos, e identifique las formas de revitalizar y fortalecer las instituciones del sistema interamericano relacionadas con los distintos aspectos de la seguridad hemisférica”, que culmine en una Conferencia Especial sobre Seguridad en el marco de la OEA.

En la Cumbre de las Américas de Quebec - Canadá, en 2001, fue solicitado a la CSH la revisión de todos los temas que se refieren a los enfoques comunes sobre la seguridad internacional en el Hemisferio, con miras a celebrar la Conferencia Especial sobre Seguridad.

En 2001, fue adoptada por la Asamblea General de la OEA la Convención Interamericana sobre la Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales (CITAAC).

En ocasión del 32º período ordinario de sesiones de la Asamblea General de OEA, realizado en Bridgetown, Barbados, en 2002, considerando el tema “Enfoque multidimensional de la seguridad hemisférica”, en su Declaración, reconoce que las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el Hemisferio son de naturaleza diversa y alcance multidimensional y que el concepto y enfoque tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales.

En 2002, fue firmado el Compromiso de Lima, Perú: “Carta para la Paz y la Seguridad, Limitación y Control de los gastos destinados a la Defensa Externa”.

En 2003 fue realizada la Conferencia Especial de Seguridad, en la ciudad de México, y a través de la Declaración sobre Seguridad en las Américas, surge una nueva concepción de la seguridad en el Hemisferio, de alcance multidimensional, que incluye las amenazas tradicionales, las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, incorporando las prioridades de cada Estado, contribuyendo a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y basándose en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional. Fue recomendado que la CSH coordine la cooperación entre los órganos, organismos, entidades y mecanismos de la OEA relacionados con los diversos aspectos de la seguridad y defensa en el Hemisferio, respetando los mandatos y el ámbito de sus competencias, con el objeto de lograr la aplicación, evaluación y seguimiento de dicha Declaración. En el mismo contexto, propone que la CSH mantenga los enlaces necesarios con otras instituciones y mecanismos subregionales, regionales e internacionales relacionados con los diversos aspectos de la seguridad y defensa en el Hemisferio.

En 2003, fue creada la Misión de Asistencia para la Remoción de Minas en la América del Sur (MARMINAS), en la región fronteriza entre Perú y Ecuador, dentro del Programa de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA/OEA) y con el asesoramiento técnico de la JID.

En 2004, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Resolución 1540 (2004), actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, donde se afirma que la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas, así como sus sistemas vectores, constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Con la finalidad de definir la relación jurídica e institucional entre la JID y la OEA, el 15 de marzo de 2006, fue aprobado el nuevo Estatuto de la JID por la Asamblea General de la OEA, convirtiéndose en una entidad de aquella organización. Su propósito principal es prestar a la OEA y a sus Estados miembros servicios de asesoramiento técnico, consultivo y educativo en asuntos relacionados a temas militares y de defensa en el Hemisferio, a fin de contribuir en el cumplimiento de la Carta de la OEA, basando sus actividades en los principios de supervisión y subordinación de las Instituciones Militares a la autoridad civil, de conformidad con la Carta Democrática Interamericana.

En 2006, fue creada la Misión de los Grupos de Monitores de Colombia (GMI-CO) en apoyo al Plan Nacional de Desminado de Colombia, dentro del Programa AICMA/OEA y con el asesoramiento técnico de la JID.

En 2008, la CSH decidió crear un grupo de trabajo encargado de unificar las medidas adoptadas en la Declaración de Santiago (1995), de San Salvador (1998), y el Consenso de Miami (2001). Como resultado, surgió un listado consolidado de 36 medidas de fomento de confianza y seguridad que los países deben reportar anualmente de acuerdo a las resoluciones de la Asamblea General de la OEA.

En 2008 fue establecido el Consejo de Defensa Suramericano de la UNASUR (CDS) con el propósito de consolidar a Suramérica como una zona de paz, base para la estabilidad democrática y el desarrollo integral de nuestros pueblos, y como contribución a la paz mundial; construir una identidad suramericana en materia de defensa, que tome en cuenta las características subregionales y nacionales y que contribuya al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe; y generar consensos para fortalecer la cooperación regional en materia de defensa.

En 2008, en ocasión de la VIII CMDA, celebrada en Banff, Canadá, fue solicitado a la Asamblea General de la OEA atribuir a la JID la responsabilidad de mantener la memoria institucional de la CMDA, confirmada por la resolución nº 2446 de la AG/OEA.

En 2010, en ocasión de la IX CMDA, celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, fue recomendado que la OEA convoque a una conferencia sobre el futuro de la misión y funciones de los instrumentos y componentes del Sistema Interamericano de Defensa. En esta misma conferencia se solicita a la Asamblea General de la OEA conceder a la JID la facultad de actuar en apoyo a la Secretaría Pro-Tempore de la CMDA, confirmado por la resolución nº 2631 de la AG/OEA.

En 2011, en ocasión del 41º periodo de sesiones ordinarias de la Asamblea General de la OEA, en San Salvador – El Salvador, fue expedida la resolución nº 2631 – “Apoyo a las actividades de la Junta Interamericana de Defensa” y la resolución nº 2632 – “Futuro de la misión y funciones de los instrumentos y componentes del sistema interamericano de defensa”.

También en el año 2011, la JID apoyó la conferencia especializada de la CMDA, en Costa Rica, con el tema: “Fortalecimiento de alianzas en apoyo a la asistencia humanitaria y de desastre natural”.

Respecto al tema “desastres naturales”, la JID desarrolló en marzo de 2011 un 1er Ejercicio de Asistencia Humanitaria en casos de desastres, en la Casa del Soldado, con la participación de los delegados de sus diversos estados miembros. En diciembre de 2011, organizó un Grupo de Trabajo para el desarrollo de un “Plan para Mejorar la Asesoría de la JID al Sistema Interamericano en caso de desastres”, en cumplimiento a la resolución nº 2631, con la participación de representantes de los ministerios de defensa, de organizaciones regionales y sub-regionales militares y de defensa del hemisferio, de organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales.

A fines de 2011, la JID finalizó su Plan Estratégico, definiendo la visión de futuro y los objetivos estratégicos de la organización para el periodo 2011-2016.

Al inicio de 2012, la JID realizó tres ejercicios para la consolidación del “Plan para Mejorar la Asesoría de la JID al Sistema Interamericano en caso de desastres”, que fue aprobado por el Consejo de Delegados en el mes de marzo. Estos ejercicios contaron con la participación de representantes de los ministerios de defensa, de organizaciones regionales y sub-regionales militares y de defensa del hemisferio, de organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales. Los eventos contaron con la cooperación del Centro de Estudios de Defensa Hemisférica (CHDS) y del USSOUTHCOM.

En el mes de mayo de 2012, la JID recibió dos solicitudes de las misiones permanentes de Argentina y Canadá ante la OEA para realizar estudios respecto al Sistema Interamericano de Defensa.

IV. LA SEGURIDAD HEMISFÉRICA Y EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DEFENSA

La seguridad, en líneas generales, es la condición en la que el Estado, la sociedad o los individuos no se sienten expuestos a riesgos o amenazas. Especialistas convocados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Tashkent, en el año de 1990, definieron seguridad como una condición por la cual los Estados consideran que no existe peligro de una agresión militar, presiones políticas o coerción económica, de manera que pueden dedicarse libremente a su propio desarrollo y progreso”.¹

En referencia al trabajo realizado por la Conferencia Especial sobre Seguridad, en Ciudad de México, México del 27 al 28 de octubre de 2003, se efectuó el análisis sobre el significado, alcance y proyección de los conceptos de seguridad internacional en el Hemisferio, con el propósito, entre otros, de revitalizar y fortalecer las Instituciones del Sistema Interamericano relacionados con los diferentes aspectos de la Seguridad Hemisférica.

Como resultado de esta Conferencia, se estableció la Declaración sobre Seguridad en las Américas, aprobada en la Tercera Sesión Plenaria, celebrada el 28 de octubre de 2003. Este documento en sí, es el que contempla los consensos de los Estados Miembros, respecto de lo que entenderemos por Seguridad Hemisférica.

La Seguridad en el Hemisferio tiene como base fundamental, el respeto a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

La concepción de la Seguridad en el Hemisferio, posee un alcance multidimensional que incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, las preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional.²

En el continente americano existe un conjunto de instituciones, instrumentos jurídicos y normas establecidas para hacer frente a las amenazas tradicionales, nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos que le son comunes.

La acción coordinada e integrada de este conjunto de instituciones, instrumentos jurídicos y normas contribuye para la obtención del deseado estado de Seguridad Hemisférica, en su más alto nivel.

La OEA es el órgano político regional de más alto nivel, encargada de promover las acciones políticas para el mantenimiento de la paz y seguridad entre los estados americanos.

Este conjunto de instituciones y normas involucra todas las áreas que contribuyen para la Seguridad Hemisférica: Defensa, Seguridad Pública, Defensa Civil, Salud, Economía, Desarrollo Social, Medio Ambiente, etc.

¹ Política de Defensa Nacional de Brasil. 2005. pag. 5.

² Declaración sobre Seguridad en las Américas. Párrafo II Valores Compartidos y enfoques comunes. Numeral 2.

El **Sistema Interamericano de Defensa (SID)** es el conjunto de organismos, tratados, acuerdos, convenciones, normas legales, leyes, entre otros, establecidos para contribuir en la neutralización o reducción de los efectos de las amenazas, sean tradicionales o nuevas.

La base fundamental del SID son las Fuerzas Armadas y los Ministerios de Defensa de los países hemisféricos. Las Fuerzas Armadas son empleadas para actuar contra las amenazas tradicionales y también para cooperar en las acciones contra las nuevas amenazas.

El enfrentamiento de las amenazas que se extienden más allá de las fronteras nacionales, conocidas como transnacionales, levanan los países al establecimiento de instrumentos jurídicos y a la creación de órganos subregionales y hemisféricos, de manera a racionalizar los esfuerzos, cambiar experiencias, promover la cooperación en asuntos militares y de defensa, bien como fortalecer la confianza mutua y la amistad entre los pueblos.

Actualmente, el SID es una red compleja, compuesta por órganos nacionales, sub-regionales, regionales o hemisféricos, orientados por los instrumentos jurídicos, que contribuyen con la Seguridad Hemisférica en las Américas.

En este trabajo, el SID esta delimitado por el conjunto de órganos que actúan estrictamente con asuntos militares y de defensa. Los Ministros de Defensa representan las más altas autoridades del sistema y son responsables por las políticas de defensa en sus respectivos países y por la promoción de la cooperación entre los estados americanos en asuntos militares y de defensa.

A la OEA cabe la responsabilidad política de accionamiento del SID en caso de una crisis que afecte la paz y la seguridad del hemisferio.

V. ANÁLISIS DE LOS TRATADOS, ACUERDOS Y OTROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS

A. TRATADOS, ACUERDOS Y OTROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL SID

Históricamente los Estados han sido expuestos a circunstancias que vulneran y atentan su paz y su desarrollo, causas que pueden ser de orden interno o externo y que se constituyen en amenazas que pueden ser tradicionales o no tradicionales y actualmente con características de multidimensionalidad.

Sobre la base de este antecedente, los Estados, se han visto en la necesidad de protegerse para lo cual desarrollan estructuras internas y estrategias propias para alcanzar estos fines, pero las necesidades y condiciones geopolíticas hacen imprescindible también que se cuente con instrumentos internacionales tendientes a regular la armonía y convivencia pacífica de sus pueblos, es decir que exista las condiciones adecuadas para el desarrollo sostenible de los Estados.

En el Hemisferio Americano son estos los principales instrumentos internacionales:

1. ALCANCE GLOBAL

a. Carta de las Naciones Unidas

La Carta de las Naciones Unidas se firmó el 26 de junio de 1945 en San Francisco, al terminar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, y entró en vigor el 24 de octubre del mismo año. El Estatuto de la Corte Internacional de Justicia es parte integrante de la Carta.

Esta Carta se fundamenta en preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles, reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, y, a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad. Su finalidad es practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos, unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usará; la fuerza armada sino en servicio del interés común, y a emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos. Sus propósitos son mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz; fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otros medidas adecuadas para

fortalecer la paz universal; realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y, servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.

Los principios en que se sustenta esta Carta son: La Organización está basada en el principio de la **igualdad soberana de todos sus Miembros**, los Miembros de la Organización, a fin de asegurarse los derechos y beneficios inherentes a su condición de tales, cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con esta Carta, los Miembros de la Organización **arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos** de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia, los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, **se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza** contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas, los Miembros de la Organización **prestarán a ésta toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerza de conformidad con esta Carta**, y **se abstendrán de dar ayuda a Estado alguno contra el cual la Organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva**, la Organización hará que los Estados que no son Miembros de las Naciones Unidas se conduzcan de acuerdo con estos Principios en la medida que sea necesaria **para mantener la paz y la seguridad internacionales**, ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará; a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta.

Siendo la Organización de Naciones Unidas quien emite esta Carta, un organismo de carácter mundial consideramos que su alcance es a nivel global y su contenido se orienta a la seguridad y defensa.

b. Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de la ONU

El 28 de abril de 2004, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la resolución 1540 (2004), actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. En dicha resolución se afirma que la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas, así como sus sistemas vectores, constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. La resolución obliga a los Estados, entre otras cosas, a abstenerse de suministrar cualquier tipo de apoyo a los agentes no estatales que traten de desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o emplear armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores.

La resolución 1540 (2004) impone obligaciones vinculantes a todos los Estados para que aprueben medidas legislativas a fin de prevenir la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas, así como sus sistemas vectores, y establezcan controles nacionales adecuados de los materiales conexos con miras a prevenir su tráfico ilícito. También alienta a fomentar la cooperación internacional en tal sentido. La resolución afirma su apoyo a los tratados multilaterales que tienen por objeto eliminar o prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa y la importancia de que todos los Estados los apliquen integralmente; reitera que ninguna de las obligaciones enunciadas en la resolución 1540 (2004) contradirá o

modificará los derechos y las obligaciones de los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas, o modificará las atribuciones del Organismo Internacional de Energía Atómica o la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Por la característica de su Organismo emisor su alcance es mundial y se trata de temas de seguridad y defensa, sustentándose en el principio del mantenimiento de la paz y seguridad.

2. ALCANCE HEMISFÉRICO

a. Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca

El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca cuyas siglas son TIAR, se firma en Río de Janeiro en 1947 por los Gobiernos representados en la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente con el propósito de consolidar y fortalecer sus relaciones de amistad y buena vecindad.

Este Tratado tiene como referencia la Resolución VIII de la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, reunida en la ciudad de México, en donde se recomendó la celebración de un tratado destinado a prevenir y reprimir las amenazas y los actos de agresión contra cualquiera de los países de América; debiendo ser sus propósitos y **principios compatibles con los de las Naciones Unidas** sobre los asuntos relativos **al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional** que sean susceptibles de acción regional. Se adhieren también a los **principios de solidaridad y cooperación** interamericanas y especialmente a los principios enunciados en los considerandos y declaraciones del Acta de Chapultepec, todos los cuales deben tenerse por aceptados como normas de sus relaciones mutuas y como **base jurídica del Sistema Interamericano**.

La finalidad del Tratado es prevenir y reprimir las amenazas y los actos de agresión contra cualquiera de los países de América, permanecer unidas dentro de un sistema interamericano compatible con los propósitos y principios de las Naciones Unidas y reafirman la existencia del acuerdo que tienen celebrado sobre los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional que sean susceptibles de acción regional, perfeccionar los procedimientos de solución pacífica de sus controversias, podrán aplicarse las medidas de legítima defensa de que trata este Artículo en tanto el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales.

De acuerdo al Art. 4 del Tratado su alcance es Hemisférico, cuando exista un peligro de paz en la misma, el órgano de consulta deberá reunirse a fin de acordar las medidas que en caso de agresión se deben tomar en ayuda del agredido o en todo caso las que convenga tomar para la defensa común y para el mantenimiento de la paz y la seguridad del Continente y en caso de conflicto entre dos o más Estados Americanos, sin perjuicio del derecho de legítima defensa, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, las Altas Partes Contratantes reunidas en consulta instarán a los Estados contendientes a suspender las hostilidades y a restablecer las cosas al statu quo ante bellum y tomarán, además, todas las otras medidas necesarias para restablecer o mantener la paz y la seguridad interamericanas, y para la solución del conflicto por medios pacíficos. El rechazo de la acción

pacificadora será considerado para la determinación del agresor y la aplicación inmediata de las medidas que se acuerden en la reunión de consulta.

Para los efectos de este Tratado, las medidas que el Órgano de Consulta acuerde comprenderán una o más de las siguientes: el retiro de los jefes de misión; la ruptura de las relaciones diplomáticas; la ruptura de las relaciones consulares; la interrupción parcial o total de las relaciones económicas, o de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, telefónicas, radiotelefónicas o radiotelegráficas, y el empleo de la fuerza armada.

En este Tratado se consideran como agresiones el ataque armado, no provocado, por un Estado, contra el territorio, la población o las fuerzas terrestres, navales o aéreas de otro Estado; La invasión, por la fuerza armada de un Estado, del territorio de un Estado Americano, mediante el traspaso de las fronteras demarcadas de conformidad con un tratado, sentencia judicial, o laudo arbitral, o, a falta de fronteras así demarcadas, la invasión que afecte una región que esté bajo la jurisdicción efectiva de otro Estado.

Su registro es en la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos por medio de la Unión Panamericana, al ser depositadas las ratificaciones de las dos terceras partes de los Estados signatarios, son 23 los Países signatarios por medio de sus respectivos Cancilleres. El Tratado es de carácter indefinido y con alcance hemisférico.

b. Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA)

La **Organización de los Estados Americanos cuyas siglas son OEA** es una organización internacional panamericanista y regional creada en mayo de 1948, con el objetivo de ser un foro político para el diálogo multilateral, integración y la toma de decisiones de ámbito americano. En la declaración de la organización dice que trabaja para **fortalecer la paz y seguridad, consolidar la democracia, promover los derechos humanos, apoyar el desarrollo social y económico y promover el crecimiento sostenible en América**. En su accionar busca construir relaciones más fuertes entre las naciones y los pueblos del continente. Los idiomas oficiales de la organización son el castellano, el portugués, el inglés y el francés. La OEA tiene su sede en Washington, DC, Estados Unidos de América. También tiene oficinas regionales en sus distintos países miembros, es el organismo regional más antiguo y extenso en superficie, actualmente son 34 países los signatarios de este Organismo.

c. Tratado Americano de Soluciones Pacíficas

Se lo conoce como el “Pacto de Bogotá” y fue suscrito en la ciudad de Bogotá el 30 de Abril de 1948 por los Gobiernos representados en la IX Conferencia Internacional Americana, en cumplimiento del artículo XXIII de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, celebrando el Tratado en cuestión.

La finalidad que se persigue en este Tratado es la de abstenerse de la amenaza, del uso de la fuerza o de cualquier otro medio de coacción para el arreglo de sus controversias y en recurrir en todo tiempo a procedimientos pacíficos y **resolver las controversias internacionales por los procedimientos pacíficos regionales** antes de llevarlas al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

En consecuencia, en caso de que entre dos o más Estados signatarios se suscite una controversia que, en opinión de las partes, no pueda ser resuelta por negociaciones

directas a través de los medios diplomáticos usuales, las partes se comprometen a hacer uso de los procedimientos que se establezcan en el Tratado, estos procedimientos son: buenos oficios y de mediación, de investigación y conciliación, procedimiento judicial y de arbitraje.

Por ser un Tratado que proviene de la OEA consideramos que es de alcance Hemisférico, se encuentran 16 países signatarios y su característica es de la Defensa y la Solución Pacífica en casos de Controversia.

d. Consolidación de las Medidas de Fomento de la Confianza y Seguridad (MFCS)

Se celebró en Washington el 15 de abril del 2008, en la Cuarta Sesión Plenaria OEA. AG/RES. 2398 (XXXVIII-O/08 de la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA, cuya finalidad fue: Cesar el grupo de trabajo informal, trabajar en la unificación de criterios para notificar sobre las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad adoptadas en las Declaraciones de Santiago, San Salvador y Consenso de Miami, por su organismo emisor es de alcance hemisférico y por sus temas su característica es de seguridad y defensa. Se considera el principio de fortalecimiento de la confianza y transparencia.

e. La Carta Democrática Interamericana 2001

Es la afirmación que la democracia es y debe ser la forma de gobierno, ella constituye un compromiso colectivo de mantener y fortalecer el sistema democrático en la región. Fue aprobada por los Estados Miembros de la OEA durante una Sesión Extraordinaria de la Asamblea General que se llevó a cabo el 11 de septiembre de 2001 en Lima, Perú. Está basada en los antecedentes históricos de la Declaración de Québec (abril de 2001), considerando los instrumentos que ya existían: **la Carta de la OEA (1948)**; el **Protocolo de Cartagena (1985)**; la resolución de la Asamblea General **AG/RES. 1080 (XXI-O/91)** adoptada en Santiago, Chile, en 1991; y el **Protocolo de Washington (1997)**.

El propósito principal es fortalecer y preservar a las instituciones democráticas de las naciones de las Américas. Sus valores:

- Respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- Elecciones periódicas, libres y justas;
- Transparencia, probidad y respeto por los derechos sociales;
- Ejercicio del poder sobre la base del estado de derecho;
- Sistema plural de los partidos y organizaciones políticas, separación e independencia de los poderes públicos;
- Eliminación de todas las formas de discriminación;
- Derecho y deber de todos los ciudadanos de participar en decisiones relativas a su propio desarrollo.

Para objeto del estudio es necesario resaltar algunas partes del contenido de esta Carta:

RECONOCIENDO los aportes de la **OEA y de otros mecanismos regionales y subregionales** en la promoción y consolidación de la democracia en las Américas;

TENIENDO EN CUENTA que las **cláusulas democráticas existentes en los mecanismos regionales y subregionales expresan los mismos objetivos** que la cláusula democrática adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno en la ciudad de Quebec;

CONSIDERANDO que la **solidaridad y la cooperación** de los Estados americanos requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa y que el crecimiento económico y el desarrollo social basados en la justicia y la equidad y la democracia son interdependientes y se refuerzan mutuamente;

TENIENDO PRESENTE que la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos contienen los valores **y principios de libertad, igualdad y justicia social que son intrínsecos a la democracia;**

RECONOCIENDO que todos los derechos y obligaciones de los Estados Miembros conforme a la Carta de la OEA representan el fundamento de los principios democráticos del Hemisferio.

La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituída y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia.

f. Convención Interamericana Sobre la Transparencia de Adquisiciones de Armas Convencionales (CITAAC)

Por sus siglas CITAAC realizada en el año 2001 y tiene como la Convención el de contribuir más plenamente a la apertura y transparencia regionales en la adquisición de armas convencionales, mediante el intercambio de información sobre tales adquisiciones, a los efectos de fomentar el **principio de la confianza entre los Estados de las Américas**, la información acerca de las importaciones y exportaciones, existencias de las fuerzas armadas y adquisiciones mediante la producción nacional de sistemas importantes de armas.

La Convención es un importante instrumento para alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados Partes, su alcance es Hemisférico, cuenta con 18 países signatarios, por su contenido tiene características de seguridad y defensa y su transparencia, su organismo emisor es la Asamblea General de la OEA.

g. Declaración Sobre Seguridad en las Américas (DSA)

Se realizó en México del 27 al 28 de octubre de 2003, por decisión del trigésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, adoptada el 10 de junio de 2003.

El mandato de la misma fue preparar un programa de Trabajo de la Comisión de Seguridad Hemisférica con miras a la preparación de la Conferencia Especial sobre Seguridad y su finalidad: **Promover y fortalecer la paz y la seguridad en el Hemisferio**, y, acogiendo lo manifestado en: Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y la Paz, realizada en Chapultepec; Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano, de 1991, Cumbre de las Américas de la ciudad de Québec; y Declaración de Bridgetown, siendo su alcance hemisférico con 34 países signatarios, por el tema tratado su característica es de Seguridad Multidimensional.

3. ALCANCE SUBREGIONAL

a. Tratado de Tlatelolco (Agencia Intergubernamental para la Prohibición de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe)

Es un Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, conocido como Tratado de Tlatelolco el 4 de febrero de 1967 en México, fue firmado inicialmente por 33 países. Entre las principales características de este Tratado se puede destacar que tiene que ser de naturaleza permanente, tendrá una duración ilimitada y tiene que ser plenamente aceptado por los países sin ninguna restricción.

Por este tratado, los firmantes se comprometen a utilizar exclusivamente con fines pacíficos, el material y las instalaciones nucleares en sus jurisdicciones, y a prohibir e impedir en sus respectivos territorios: a) El ensayo, uso, fabricación, producción o adquisición, por cualquier medio, de toda arma nuclear, por sí mismas, directa o indirectamente, por mandato de terceros o en cualquier otra forma y a prohibir y prevenir, o incluso participar en su territorio, el uso, fabricación y producción de toda arma nuclear, abstenerse de realizar, fomentar o autorizar, directa o indirectamente, el ensayo, el uso, la fabricación, la producción, la posesión o el dominio de toda arma nuclear o de participar en ello de cualquier manera. **La solución de controversias, a menos que las Partes interesadas convengan en algún otro medio de solución pacífica**, podrá ser sometida a la Corte Int. de Justicia, previo el consentimiento de las Partes en la controversia y el Tratado no podrá ser objeto de reservas.

Son 18 países los signatarios que ratificaron, consideramos que su alcance es subregional porque es para América Latina y el Caribe y su característica es de seguridad y defensa, siendo su organismo emisor OPANAL Agencia Intergubernamental para la prohibición de armas nucleares en América Latina y el Caribe.

b. Tratado Marco de Seguridad Democrática

Los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, considerando que el objetivo fundamental del Sistema de la integración Centroamericana y de la Alianza para el Desarrollo Sostenible es la realización de la integración de Centroamérica para consolidarla como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo; suscriben el Tratado de Seguridad Democrática en Centroamérica, como instrumento complementario del Protocolo de Tegucigalpa.

Se rige por los siguientes principios:

a) el Estado de Derecho, que comprende la supremacía del imperio de la ley, la existencia de la seguridad jurídica y el efectivo ejercicio de las libertades ciudadanas;

b) el fortalecimiento y perfeccionamiento constante de las instituciones democráticas en cada uno de los Estados, para su consolidación mutua dentro de su propia esfera de acción y responsabilidad, por medio de un proceso continuo y sostenido de consolidación y fortalecimiento del poder civil, la limitación del papel de las fuerzas armadas y de seguridad pública a sus competencias constitucionales y la promoción de una cultura de paz, diálogo, entendimiento y tolerancia basada en los valores democráticos que les son comunes;

c) el principio de la subordinación de las fuerzas armadas, de policía y de seguridad pública, a las autoridades civiles constitucionalmente establecidas, surgidas de procesos electorales, libres, honestos y pluralistas; y

d) el mantenimiento de un diálogo flexible, activo y la colaboración mutua sobre los aspectos de la seguridad en su sentido integral a fin de garantizar el carácter irreversible de la democracia en la región.

Se toma como referencia los principios y recomendaciones contenidas en las siguientes resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas:

a) 40/34 Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder.

b) 43/173 Conjunto de Principios para la Protección de todas las Personas Sometidas a cualquier forma de Detención o Prisión.

c) 45/113 Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.

d) 3452 (XXX) Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra la Tortura y otras Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes.

e) 34/169 Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

Se tratan temas de seguridad y defensa y su alcance es subregional.

El Tratado tendrá una duración indefinida y se firmó en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, República de Honduras, el 15 de diciembre de 1995.

c. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO)

La Comisión Preparatoria para la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, cuyas siglas son CTBTO, se fundó el 19 de Noviembre de 1996 en una Reunión de Estados Firmantes (18). Bajo la CTBTO, la finalidad es que cada Estado miembro se compromete a no realizar ninguna explosión de ensayo de armas nucleares o cualquier explosión nuclear, y de prohibir y prevenir cualquier explosión nuclear en cualquier lugar, bajo su jurisdicción o control. Redactada durante la Conferencia de Desarme en Ginebra, la CTBTO fue adoptada por la Asamblea General el 10 de Septiembre de 1996, y abierta para la firma el 24 de Septiembre de 1996. El Depositario de la CTBTO es el Secretario General de las Naciones Unidas. Para entrar en vigor, el Tratado tiene que ser ratificado por los Estados listados como países cuya ratificación es necesaria. Su alcance es subregional. **Se considera el principio del mantenimiento de la paz y seguridad.**

d. Compromiso de Lima

Se lo conoce como la Carta Andina para la Paz y la Seguridad, Limitación y Control de los Gastos destinados a la Defensa Externa, es una Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de la Comunidad Andina (**Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela**), realizada en Lima el 17 de junio de 2002, cuyo objeto es el de analizar la propuesta del Presidente Alejandro Toledo para promover una concepción común de la seguridad, la paz, el perfeccionamiento y la ampliación de las medidas **de fomento de la confianza**, así como la puesta en práctica de iniciativas destinadas a promover la limitación de los gastos para la defensa externa, está basada en los **siguientes principios**:

La preservación del Estado de Derecho y la democracia como sistema de gobierno, la promoción y protección de los derechos humanos, la aplicación del derecho

internacional humanitario, la abstención del uso o la amenaza del uso de la fuerza en sus relaciones recíprocas, la solución pacífica de las controversias, el respeto a la integridad territorial y a la soberanía de cada uno de los Estados miembros, la no intervención en asuntos internos, el respeto al derecho internacional y a las obligaciones internacionales, la observancia de los sistemas de seguridad colectiva de la ONU y la OEA, la cooperación para el desarrollo y el fortalecimiento del proceso de integración.

El Acuerdo contiene los siguientes temas:

Compromiso para la formulación de una política comunitaria de seguridad andina, compromiso para instaurar una zona de paz en el espacio de la comunidad andina, compromiso subregional en la lucha contra el terrorismo, compromisos para la limitación de los gastos de la defensa externa, el control de las armas convencionales y la transparencia, compromiso para propiciar que América latina sea declarada una zona libre de misiles aire - aire más allá del alcance visual y de misiles estratégicos de mediano y largo alcance, compromisos para consolidar la proscripción de las armas nucleares, químicas y biológicas, compromisos para erradicar el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, compromisos para la erradicación de las minas antipersonal, compromisos para ampliar y reforzar las medidas de fomento de la confianza, mecanismos de seguimiento y verificación. Por sus características esta declaración es de seguridad y defensa.

B. CONSIDERACIONES SOBRE LOS TRATADOS, ACUERDOS Y OTROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS

La OEA es el órgano político representativo de los estados americanos responsable de adoptar los mecanismos necesarios a la promoción del desarrollo y de la seguridad en el hemisferio, bien como de mantener la paz y fortalecer la armonía entre nuestros países.

Del análisis que se puede hacer del contexto en que fueron creados los más importantes instrumentos de seguridad del continente, se puede inferir que ellos tenían por objetivo una alianza militar. Esos instrumentos fueron creados después de la Segunda Guerra Mundial, buscando la contraposición al avance comunista.

A partir de los años 90, los conceptos de seguridad colectiva evolucionaron hacia el concepto de seguridad cooperativa, caracterizada por el cambio de enfoque en el planeamiento, el cual substituye el enfrentamiento de las amenazas por la prevención de su surgimiento.

Las nuevas amenazas que afectan el ambiente de seguridad en el hemisferio, particularmente los crímenes transnacionales del narcotráfico, contrabando de armas, ataques cibernéticos, terrorismo, no respetan fronteras y exigen acciones de defensa concertadas entre los países, fortaleciendo la necesidad de cooperación.

El TIAR, objeto de muchas discusiones por ocasión de la Asamblea General de la OEA en Cochabamba, en junio de 2012, fue afectado con la manifestación de salir como países signatarios de este tratado cuatro países, Bolivia, Ecuador, Nicaragua y Venezuela, considerando además que México había salido en el 2002. Ese hecho demuestra que algunos países lo consideran inadecuado a los nuevos tiempos, e induce a que se proponga un nuevo instrumento que oriente las acciones que contribuyan con la paz y seguridad hemisférica.

En el análisis de los instrumentos jurídicos se quedó clara la existencia de principios consolidados en las Américas, que orientan las relaciones entre los países y contribuyen con la paz y seguridad del hemisferio. Entre ellos destacamos:

- Fortalecimiento de la democracia en el hemisferio;
- Respecto a la soberanía de las naciones;
- Igualdad soberana de los estados;
- Respecto a los derechos humanos;
- Solución pacífica de los conflictos;
- No proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas;
- Mantenimiento de la paz y de la seguridad;
- Subordinación de las fuerzas armadas, de policía y de seguridad pública, a las autoridades civiles constitucionalmente establecidas;
- Fortalecimiento de la confianza y transparencia;
- Cooperación entre las naciones.

Los dos últimos encuentros de la CMDA (VIII y IX Conferencias) tuvieron como eje central el “apoyo a las medidas que fortalezcan la cooperación en materia de defensa y seguridad entre los países de las Américas”.

En lo que se refiere a los demás componentes del SID, particularmente de las conferencias de las fuerzas armadas, es muy visible una unidad de pensamiento entre ellos: todos buscan la integración, la cooperación y la ayuda mutua.

Existe unánime motivación en el hemisferio para el fortalecimiento de la seguridad y la paz por medio de la **cooperación** entre las naciones americanas.

Los estudios sobre el Sistema Interamericano de Defensa nos señalan la necesidad de formulación de un nuevo instrumento, adaptado al actual ambiente del hemisferio, fundamentado en los principios consolidados que fomentan la paz y la seguridad en el continente, y que reconoce que la cooperación entre nuestras naciones puede transformar las Américas en un espacio de seguridad y paz. Esta idea no contempla cualquier sugerencia en el sentido de reemplazar o derogar los instrumentos actualmente en vigor en el Sistema Interamericano. Sin embargo, ella está orientada en el sentido de complementarlos y de presentar una nueva concepción estratégica, adaptada al ambiente actual.

Lo que se quiere es la adopción de medidas preventivas para el fortalecimiento de la paz y seguridad, en contraposición a la idea de adoptar medidas correctivas para restablecer la paz y seguridad comprometidas.

VI. ANÁLISIS DE LOS ÓRGANOS COMPONENTES DEL ACTUAL SISTEMA INTERAMERICANO DE DEFENSA

A. ÓRGANOS DEL SID

1. COMPOSICIÓN

a. Órganos en el nivel nacional

- Ministerios de Defensa
- Fuerzas Armadas

b. Órganos en el nivel subregional

- Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC).
- Sistema de Seguridad Regional (SSR).
- Comité Directivo de los Jefes Militares de la Comunidad del Caribe (CARICOM).
- Consejo de Defensa Sudamericano (CDS).
- North American Aerospace Defense Command (NORAD)

c. Órganos en el nivel regional o hemisférico

- Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CMDA).
- Junta Interamericana de Defensa (JID).

d. Órganos de cooperación entre las Fuerzas Armadas Americanas

- Conferencia Naval Inter-Americana (CNI).
- Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA).
- Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA).

e. Órganos Especializados

- Comité Jurídico Militar de las Américas (COJUMA).
- Red Interamericana de Telecomunicaciones Navales (RITN).

2. DESCRIPCIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL SID

a. Órganos en el nivel nacional

Los Ministerios de Defensa y sus respectivas Fuerzas Armadas son los componentes nacionales del SID y base fundamental de ese sistema. No se puede imaginar el funcionamiento de un Sistema de Defensa de las Américas sin el concurso de esos órganos.

En la mayoría de los países, el concepto de defensa nacional se fundamenta en sus Constituciones y vincula a toda la sociedad en la salvaguarda de la soberanía e intereses nacionales. A su vez, la Constitución asigna a las fuerzas armadas la misión de garantizar la soberanía e independencia del país, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.

La conducción de los asuntos militares y de defensa que contribuyen con la seguridad nacional es una cuestión de soberanía y cada país tiene sus propias normas legales que orientan las actividades de defensa para enfrentar las amenazas tradicionales o no tradicionales.

La defensa nacional no afecta sólo a las fuerzas armadas y a la organización militar. Es un concepto integrador que concierne a todos los componentes de los Estados, a la sociedad y a los poderes públicos.

En reciente estudio realizado por la JID acerca de la participación de las Fuerzas Armadas en actividades de seguridad pública se constató que la mayoría de los países del hemisferio ya cuentan con Ministerios de Defensa o de Seguridad dirigidos por civiles.

Hay que considerar todavía que siete países del continente no cuentan con fuerzas armadas: Costa Rica, Dominica, Granada, Haití, Panamá, San Vicente y Granadinas, y Santa Lucía.

Resulta que la defensa y seguridad de esos países están apoyadas en sistemas subregionales y por lo tanto dependientes de la cooperación, de la colaboración y de la ayuda externa. Así, es evidente que la integración de las estructuras subregionales a una estructura en el más alto nivel es de particular interés a esos Estados. Es decir que los países tendrán mejor nivel de seguridad cuanto más larga y amplia es esta colaboración.

Además, hay países de las Américas que participan de otras instituciones de defensa como es el caso de Canadá y Estados Unidos, que son miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Otras iniciativas locales comparten del mismo espíritu de cooperación y colaboración, como en la América del Sur con el Consejo de Defensa Sudamericano de la Unión de Naciones Suramericanas (CDS/UNASUR); como el Sistema de Seguridad Regional (SSR) - acuerdo internacional para la defensa de la región oriental del Caribe; y como en la América Central con la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC) instituida para contribuir a la seguridad, al desarrollo y a la integración militar de la región centroamericana.

Si en el pasado la defensa fue colectiva, en los días de hoy ella tiene características más flexibles, con poca o ninguna subordinación externa y con enfoque en los intereses nacionales y en la defensa de la soberanía de los Estados.

Hay una percepción general de que dichas nuevas amenazas interfieren en las sociedades nacionales en diferentes intensidades y cada Estado tiene su visión particular sobre los asuntos de defensa y seguridad.

En la actualidad, hay alguna unanimidad en los estudios de los expertos acerca de las áreas de interés de la defensa en el nivel nacional. Se puede mencionar que los asuntos militares y de defensa de interés en el ámbito nacional, son el mantenimiento de la soberanía y del territorio nacional; las operaciones de apoyo al combate a los crímenes transnacionales; las operaciones de apoyo contra el terrorismo; la seguridad de grandes eventos; el manejo, aseguramiento y destrucción de arsenales; la defensa cibernética; la protección de las riquezas naturales; y el apoyo a los otros sistemas que contribuyen con la seguridad nacional como salud, medio ambiente, defensa civil, seguridad pública, por nombrar lo principal.

Con respecto a este último ítem, reciente trabajo de la JID sobre la participación de las Fuerzas Armadas en actividades de seguridad pública comprobó que 100%

de las Fuerzas Armadas de hemisferio colaboran con sus Estados en acciones de prevención y represión en materia de seguridad ciudadana.

El Ministerio de Defensa Nacional, como órgano político, estratégico y administrativo, diseña y emite políticas para la Defensa y administración de las Fuerzas Armadas, a fin de garantizar y mantener la soberanía e integridad territorial; así como, apoya al desarrollo nacional con su contingente. Estudios recientes indican que la gran mayoría de las fuerzas armadas de las Américas están involucradas en acciones de apoyo al desarrollo nacional, defensa civil, defensa cibernética y seguridad ciudadana.

Existe en la larga mayoría de los países punto de consenso entre funcionarios civiles y oficiales militares lo que es importante para atenuar las tensiones regionales y fortalecer la cooperación más allá de las fronteras, en el nivel subregional y mismo hemisférico.

Por lo general, a los ministros de defensa les corresponde el desarrollo y ejecución de la Política de Defensa. Los ministros asisten al presidente del Gobierno en la dirección estratégica de las operaciones militares y dirigen la actuación de las Fuerzas Armadas bajo su autoridad. Además, ellos determinan y ejecutan la política militar, dirigen la administración militar, desarrollan las directrices y disposiciones reglamentarias adoptadas y ejecutan las directivas para negociaciones exteriores que afectan a la política de Defensa.

Por lo tanto, los Ministerios de Defensa (o Seguridad y/o otra estructura similar) de los países y sus respectivos ministros cumplen importante rol en el contexto del Sistema Interamericano de Defensa (SID) desde que son los componentes nacionales de ese sistema y tienen el control de las fuerzas armadas nacionales. Cuanto a los ministros de defensa, ellos son los portavoces de sus gobiernos en los asuntos relacionados a la defensa nacional, subregional y hemisférica.

Basado en lo que se ha presentado, se puede decir que la estructura en el nivel nacional del SID ha sido objeto de muchas mejoras y está en pleno funcionamiento. Las institucionales nacionales de defensa ofrecen excelentes condiciones para contribuir con el fortalecimiento de las otras instancias del SID.

b. Órganos en el nivel subregional

La Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC) fue instituida por medio del Acuerdo de Creación de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), suscrito el 12 de noviembre de 1997, por los Presidentes de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

La CFAC es un órgano técnico-militar que tiene vínculos con el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), su órgano político que es marco institucional de la integración regional de Centroamérica, creado por los Estados de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Posteriormente, Belice se adhirió a la SICA como miembro pleno. Asimismo, participan la República Dominicana como Estado asociado; los Estados Unidos Mexicanos, la República Argentina, la República de Chile y la República Federativa del Brasil como observadores regionales; el Reino de España, la República de China (Taiwán), la República Federal de Alemania, la República Italiana y Japón, como observadores extra regionales.

La creación del SICA fue respaldada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su Resolución A/48 L del 10 de diciembre de 1993, quedando

el Protocolo de Tegucigalpa debidamente inscrito ante la misma. Esto permite que sea invocado internacionalmente y, además, le permite a los órganos e instituciones subregionales del SICA relacionarse con el Sistema de las Naciones Unidas.

El principal objetivo de la CFAC es contribuir a la seguridad, al desarrollo e integración militar de la subregión centroamericana y tiene como finalidad impulsar un esfuerzo permanente y sistemático de cooperación, coordinación y apoyo mutuo entre las Fuerzas Armadas, para el estudio colegiado de asuntos de interés común y proporcionar un nivel óptimo de defensa contra amenazas a la democracia, la paz y la libertad.

Actualmente, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y República Dominicana son los países miembros de la Conferencia.

Los principales objetivos del sistema son recomendar las acciones concretas contra las amenazas a la democracia, la paz y la libertad, con el fin de proporcionar el nivel óptimo de defensa; intercambiar información y experiencias en todos los aspectos de cooperación, e impulsar los mecanismos de confianza mutua entre los Países Miembros; participar en foros políticos, económicos, psicosociales y militares de interés para la integración de la defensa, la seguridad democrática, la paz y la libertad de la región; promover por medio de actividades especializadas, el estudio, discusión y reflexión sobre los asuntos militares y otros de interés común; y coadyuvar en los estudios que contribuyan a promover el desarrollo de la región, y a la reducción del impacto en caso de desastres.

Los principales programas de la organización son: Integración Militar Regional, que comprende la ejecución de programas relacionados con actividades especializadas en los siguientes aspectos: personal, inteligencia, doctrina, logística, asuntos civiles, fuerza aérea, fuerza naval y otros relacionados; Proyección Internacional, que engloba la comunicación con organizaciones internacionales y militares, así como participar en eventos a los que sea invitada; y fomento de la confianza - los países miembros han diseñado un programa anual de medidas de fomento de la confianza regional y extra regional de carácter militar, con el propósito de fortalecer la transparencia, confianza y cooperación.

La CFAC ha obtenido en los últimos años muchos logros como: la implementación del Programa Anual de Medidas de Fomento de la Confianza de Carácter Militar de la CFAC, se informa su cumplimiento y evaluación anual; la incorporación de las Fuerzas Armadas de Francia, España, Alemania, Estados Unidos de América, República de China en Taiwán, Federación Rusa, República Federativa de Brasil, Canadá, Belice, Colombia, Chile, Reino Unido y Argentina, como Observadores Militares ante la CFAC; el desarrollo del Plan Anual de la CFAC de Cooperación Integral para Prevenir y Contrarrestar el Terrorismo, Crimen Organizado y Actividades Conexas; la comunicación permanente de la CFAC con la Secretaría General Permanente del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), Junta Interamericana de Defensa (JID) y la Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA); la firma de Convenios de Cooperación con organismos internacionales tales como la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), la Cruz Roja Internacional (CICR), Centro de Prevención de Desastres Naturales en Centroamérica (CEPREDENAC), Centro de Estudios Análisis y Capacitación en Derechos Humanos (CECADH) y la Organización de Estados Americanos (OEA); la implementación de un programa de intercambio de oficiales en el área educativa y fortalecimiento de la integración regional con la realización de actividades especializadas; y la incorporación de la CFAC como observador ante la Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA).

Teniendo en cuenta los logros, objetivos y programas de la Conferencia, se puede decir que la CFAC es un órgano muy actuante en lo que se refiere a la protección de los intereses regionales de defensa y seguridad de los países constituyentes. Todavía se puede afirmar que la Conferencia está buscando la cooperación y la colaboración de otros órganos en el ámbito regional y hemisférico. La CFAC tiene oficinas de enlace en todos los países componentes del sistema e interactúa con órganos de defensa subregional y hemisférica, lo que se presenta como una experiencia exitosa de colaboración y cooperación en el nivel subregional.

El Sistema de Seguridad Regional (SSR) es un acuerdo internacional para la defensa de la región oriental del Caribe. El SSR fue creado como respuesta a las amenazas de seguridad que afectaban la estabilidad de la región a finales de los 70 y comienzos de los 80.

En octubre de 1982, cuatro miembros de la Organización de Estados del Caribe Oriental (Antigua y Barbuda, Dominica, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas) firmaron un memorando de entendimiento con Barbados para proporcionar "asistencia mutua en caso de necesidad". San Cristóbal y Nieves se unieron al acuerdo poco después de su independencia en 1983 y Granada se unió dos años después. El memorando fue actualizado en 1992 y el SSR adquirió estatus legal en marzo de 1996 en virtud del tratado firmado en Saint Georges.

El Consejo del SSR está compuesto por los Ministros responsables de la Defensa y la Seguridad de los Estados miembros y otros Ministros y Plenipotenciarios que puedan ser designados por los Jefes de Gobierno de los Estados miembros. Por lo tanto el SSR es un órgano político.

Como órgano operativo del Sistema fue establecido un Comité Conjunto de Coordinación y Planeamiento, compuesto por los Comandantes de las Fuerzas. Las operaciones conjuntas son coordinadas a través de la sala de operaciones ubicada en la Sede de las Fuerzas Armadas de Barbados o desde algún otro lugar apropiado que sea determinado. El SSR es un "híbrido" en que sus fuerzas de seguridad comprenden tanto militares y policías que permanecen bajo el mando de sus respectivas fuerzas.

Los propósitos y las funciones del Sistema son promover la cooperación entre los Estados miembros en la prevención e interdicción del tráfico ilícito de estupefacientes; la búsqueda y el rescate en situaciones de emergencia nacional; el control de inmigraciones; la protección de los recursos pesqueros; el control aduanero y tarifario; las funciones de policía marítima; los desastres naturales y de otra índole; el control de la contaminación; el combate a las amenazas contra la seguridad nacional; la prevención del contrabando y la protección de instalaciones de mar adentro y de zonas económicas exclusivas.

Para lograr los propósitos del Tratado, los Estados miembros se comprometen a mantener y desarrollar su capacidad individual y colectiva para asistirse unos a otros, autónoma o conjuntamente, por medio de la autoayuda y la asistencia mutua; y acordar conceder al personal de servicio de un Estado miembro que participe en operaciones en otro Estado miembro, en el mar territorial o zona económica exclusiva de aquel Estado miembro, los derechos, poderes, obligaciones, privilegios e inmunidades conferidos al personal de servicio del segundo Estado miembro mencionado.

También según el Tratado, los intereses de un Estado miembro son los intereses de los otros miembros; y en consecuencia los Estados miembros tendrán derecho a

hacer el seguimiento inmediato de una nave en fuga que ha cometido un acto ilícito dentro de las aguas territoriales y en la zona económica exclusiva de los otros.

Los Estados miembros acuerdan en que un ataque armado contra uno de ellos perpetrado por un tercer Estado o de cualquier otro origen, es un ataque armado contra todos los Estados miembros y en consecuencia acuerdan que en el caso de un ataque, cada uno de ellos, en el ejercicio de los derechos inherentes de la autodefensa individual o colectiva, dispuesto en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, determine las medidas que se deberán adoptar para asistir al Estado atacado, tomando inmediatamente, individual o colectivamente, cualquier acción necesaria, incluido el uso de la fuerza armada, para restablecer y mantener la paz y la seguridad del Estado miembro.

El artículo 20 del Tratado del SSR afirma que el Sistema procurará establecer relaciones con otros Estados y con otras organizaciones internacionales que se encuentren en condiciones de promover los objetivos del Tratado, y con esa finalidad el Consejo podrá celebrar acuerdos o establecer relaciones de trabajo con estos Estados u organizaciones.

El SSR, como órgano político, también funciona como un sistema subregional de defensa operativo y activo que atiende a los intereses locales de sus componentes y que puede integrarse a otras redes de defensa sin tener que perder sus características. La estabilidad y confiabilidad del sistema como también su deseo de interacción con otras instancias es un punto fuerte para el fortalecimiento de un sistema de defensa en el nivel hemisférico.

El Comité Directivo de los Jefes Militares de la Comunidad del Caribe fue diseñado para combatir las actividades que representan una amenaza directa a la seguridad de la región de naturaleza interconectada a las nuevas formas de delito como drogas ilícitas y las armas y lavado de dineros.

Este Comité Directivo Militar, aunque que no tenga relaciones institucionales directas con la Comunidad Económica del Caribe (CARICOM), actúa en la misma región geográfica de este bloque económico y está compuesto, en lo general, por los mismos países.

La CARICOM fue establecida oficialmente y puesta en vigor en 1973 con el Tratado de Chaguaramas, con los miembros iniciales de Barbados, Jamaica, Guyana y Trinidad y Tobago. Actualmente, hacen parte del CARICOM: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Dominica, Grenada, Haití, Jamaica, Montserrat (GB), Santa Lucía, San Cristóbal y Nevis, San Vicente y Granadinas, Trinidad y Tobago, Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Guyana y Surinam.

La región se compromete a participar de la construcción de la capacidad mediante el fortalecimiento institucional, vigilancia compartida y otras formas de cooperación entre los Estados miembros, y entre la CARICOM, el Gran Caribe y la comunidad internacional.

En su concepto, la organización define la seguridad pública como un estado o condición en la cual, en el contexto de un marco constitucional, la libertad se ejerza sin temor a la victimización de la delincuencia, y en el que el funcionamiento de la gobernabilidad de un gobierno elegido constitucionalmente no se inhibe o interrumpe a través de una acción penal.

Según sus principios, una respuesta regional a las amenazas de seguridad requiere políticas que hacen hincapié en la creación de capacidades y el fortalecimiento de los marcos institucionales y legales.

El Comité Directivo recomienda un modelo de coordinación regional que gira en torno a un plan estratégico regional, e incorpora los marcos institucionales sub-regionales (CICAD, CCALA, ACCP y del GAFIC, etc.) en un proyecto más viable. Este funcionará como un mecanismo de coordinación para el intercambio y la movilización de recursos para combatir el crimen y eliminar las amenazas a la seguridad.

Como un eje central, la Organización busca desarrollar capacidades relacionadas con el establecimiento de una política regional y virtual de la unidad de investigación, sobre la base de los recursos existentes en la actualidad y el refinamiento de un sistema de justicia penal para una acción más efectiva para la aplicación de la ley y la prevención del delito.

Una revisión de las actividades de este Comité demuestra que el órgano está cumpliendo un rol importante en el nivel de defensa subregional y ha dado respuestas eficaces en relación al enfrentamiento de las amenazas locales comunes a sus miembros. La convergencia de intereses de este Grupo y sus experiencias pueden ser aprovechadas en otras instancias relacionadas a la defensa cooperativa.

El Comando de Defensa Aeroespacial de la América del Norte (en inglés North American Air Defense Command - NORAD) es una organización binacional, compuesta por Estados Unidos y Canadá, encargado de las misiones de advertencia aeroespacial y de control aeroespacial de América del Norte.

En septiembre de 1957, las dos naciones acordaron la creación del NORAD, con sede en Colorado Springs, centralizando el control operacional de la defensa aérea continental contra la amenaza de los bombarderos soviéticos. El 12 de mayo de 1958, el acuerdo entre los Gobiernos de Canadá y EE.UU. que establecieron el NORAD fue formalizado. El acuerdo incluía 11 principios que rigen la organización y el funcionamiento de NORAD y pidió una renovación del acuerdo en 10 años. La renovación ocurrió en marzo de 1968. El Acuerdo de NORAD ha sido revisado, renovado y ampliado varias veces desde entonces.

En el año 1996, otra renovación redefinió la misión del NORAD proponiendo las actividades de advertencia y control aeroespacial de la América del Norte. El nuevo acuerdo incluye un mecanismo consultivo para las cuestiones relativas a la cooperación aeroespacial y de defensa.

La renovación del Acuerdo del NORAD en mayo de 2006 añadió una misión de alerta marítima, lo que implica una conciencia compartida y la comprensión correcta de las actividades realizadas en EE.UU. y Canadá.

Advertencia aeroespacial incluye el seguimiento de objetos hechos por el hombre en el espacio, y la detección, la validación y la advertencia de un ataque contra la América del Norte sea por vehículos de aviones, misiles, o en el espacio, a través de acuerdos de apoyo mutuo con otros comandos.

Otras misiones del NORAD incluyen la estrecha colaboración con la defensa nacional, la seguridad, y los socios del orden público, prevenir los ataques aéreos contra los espacios aéreos de salvaguardia de soberanía de los Estados Unidos y Canadá, respondiendo a la actividad aérea desconocida, no deseada, y no autorizada.

Para la misión de advertencia aeroespacial, el comandante del NORAD proporciona un aviso táctico integrado y evaluación de ataque a los Gobiernos de Canadá y Estados Unidos.

En conjunto con su misión de control aeroespacial, NORAD ayuda en la detección y control de aeronaves sospechosas de tráfico ilícito de drogas. Esta información se pasa a las agencias civiles de aplicación de la ley para ayudar a combatir el flujo de drogas ilegales en América del Norte. El comando ha desarrollado un concepto inicial para la aplicación de la nueva misión de alerta marítima.

NORAD sigue desempeñando un papel importante en la defensa de Canadá y los EE.UU. por la evolución para enfrentar la amenaza cambiante. Los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 revelaron la pertinencia de NORAD para la seguridad norteamericana. Hoy en día, el NORAD proporciona a las autoridades civiles con una capacidad de respuesta militar potente para contrarrestar las amenazas del espacio aéreo nacional en caso de que fallen todos los otros métodos.

NORAD es un Comando de Defensa subregional de la América del Norte que se presenta como una experiencia bien exitosa de integración de esfuerzos en materia de defensa subregional. El Comando es eficaz y podrá actuar como un enlace importante en los esfuerzos de colaboración y cooperación en los asuntos de defensa hemisférica.

La América del Norte, diferente de la América del Sur, de la América Central y del Caribe, no cuenta con un órgano de defensa subregional. Sin embargo, Canadá y los EE.UU. hacen parte del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Con fuerzas armadas muy bien preparadas, esos dos países pueden participar activamente en los esfuerzos de cooperación y colaboración en asuntos de defensa en el hemisferio.

El Consejo de Defensa Suramericano (CDS) tiene sus orígenes en la UNASUR, constituido en Costa do Saúpe, Brasil, en ocasión de la Cumbre Extraordinaria de la entidad, en diciembre de 2008. La Decisión fue negociada en el ámbito de un Grupo de Trabajo creado e integrado por representantes de los ministerios de defensa y de relaciones exteriores de los doce países, bajo la presidencia de Chile.

La UNASUR tiene como protocolos legales el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas y el Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia. Además la Unión instituyó el CDS como su órgano técnico-militar para manejar los asuntos de defensa.

El Consejo de Defensa Suramericano (CDS) es una instancia de consulta, cooperación y colaboración en materia de Defensa en armonía con las disposiciones del Tratado Constitutivo de la UNASUR.

El CDS está integrado por las ministras y los ministros de defensa de los países de la UNASUR, que realizan reuniones anuales ordinarias. Además, el CDS cuenta con una instancia ejecutiva, conformada por las viceministras y los viceministros de defensa. La presidencia, a cargo de coordinar las actividades del organismo, es ejercida por el país que ocupa la Presidencia Pro Tempore de la UNASUR.

El Consejo está compuesto por 12 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guayana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay, Venezuela. En la Declaración de Santiago de Chile, en el 2009, se presentó las iniciativas que buscaban cooperar en materia de

defensa, superar las diferencias sobre el gasto militar, convertirse en una plataforma de diálogo en conflictos entre sus miembros y coordinar la seguridad externa de las naciones.

El Consejo se sujeta a los principios y propósitos establecidos en la Carta de Naciones Unidas, y en la Carta de la Organización de Estados Americanos, así como en los mandatos y decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estados y de Gobierno de la UNASUR.

Los principales principios del CDS son el respeto de manera irrestricta a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los estados, la no intervención en sus asuntos internos y la autodeterminación de los pueblos; la promoción de la paz y de la solución pacífica de controversias; y el fortalecimiento del diálogo y del consenso en materia de defensa mediante el fomento de medidas de confianza y transparencia; la salvaguarda de la plena vigencia del Derecho Internacional en concurrencia con los principios y normas de la Carta de Naciones Unidas, la Carta de la Organización de Estados Americanos y el Tratado Constitutivo de la UNASUR; el reconocimiento la subordinación constitucional de las instituciones de la defensa a la autoridad civil legalmente constituida; la promoción de la reducción de las asimetrías existentes entre los sistemas de defensa de los Estado Miembros de la UNASUR en orden a fortalecer la capacidad de la región en el campo de la defensa; el reconocimiento de los principios de gradualidad y flexibilidad en el desarrollo institucional de la UNASUR y en la promoción de iniciativas de cooperación en el campo de la defensa reconociendo las diferentes realidades nacionales; y la confirmación de la convivencia pacífica de los pueblos, la vigencia de los sistemas democráticos de gobierno y su protección, en materia de defensa, frente a amenazas o acciones externas o internas, en el marco de las normativas nacionales.

Los principios generales del CDS son: construir una identidad suramericana en materia de defensa, que tome en cuenta las características subregionales y nacionales y que contribuya al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe; y generar consensos para fortalecer la cooperación regional en materia de defensa.

Los objetivos específicos del Consejo de Defensa Suramericano son: avanzar gradualmente en el análisis y discusión de los elementos comunes de una visión conjunta en materia de defensa; promover el intercambio de información y análisis sobre la situación regional e internacional, con el propósito de identificar los factores de riesgos y amenazas que puedan afectar la paz regional y mundial; contribuir a la articulación de posiciones conjuntas de la región en foros multilaterales sobre defensa, dentro del marco del artículo 14° del Tratado Constitutivo de la UNASUR; fortalecer la adopción de medidas de fomento de la confianza y difundir las lecciones aprendidas; promover el intercambio y la cooperación en el ámbito de la industria de defensa; fomentar el intercambio en materia de formación y capacitación militar, facilitar procesos de entrenamiento entre las Fuerzas Armadas y promover la cooperación académica de los centros de estudios de defensa; y compartir experiencias y apoyar acciones humanitarias tales como desminado, prevención, mitigación y asistencia a las víctimas de los desastres naturales.

No obstante, en el contexto subregional, la Conferencia Anual de Líderes de Defensa Suramericanos funciona como una instancia militar y de defensa que reúne líderes de las fuerzas armadas de la región. Esta Conferencia, bajo la supervisión del CDS, discute la transformación de las fuerzas armadas regionales para enfrentar las nuevas amenazas y desempeña un rol de inductor en el desarrollo de capacidades militares comunes.

El CDS está cumpliendo todos los objetivos para lo cual fue diseñado, constituyéndose en una instancia subregional de defensa que fomenta la modernización de los Ministerios de Defensa de los países participantes y que sirve como un mecanismo de articulación de posiciones conjuntas de la región en foros multilaterales sobre defensa, así mismo como instancia de consulta, información y evaluación inmediata frente a situaciones de riesgo para la paz regional, de acuerdo con el Tratado de la UNASUR. En la misma dirección, la Conferencia Anual de Líderes de Defensa Suramericanos, actuando en el nivel operacional, podrá extender sus acciones en actividades cooperativas en el nivel hemisférico.

Es menester destacar que el CDS creó en 2010 un Centro de Estudios Estratégicos de Defensa con los objetivos de contribuir, mediante el análisis permanente, a la identificación de desafíos, factores de riesgo y amenaza, oportunidades y escenarios relevantes para la defensa y seguridad regional y mundial.

c. Órganos en el nivel hemisférico

En el nivel Hemisferio, el SID está ubicado en el contexto de la seguridad hemisférica que es dirigida por la Organización de los Estados Americanos (OEA). La Asamblea General (AG), el Consejo Permanente (CP) y la Comisión de Seguridad Hemisférica (CSH) son los órganos políticos de la OEA.

La CSH tiene las funciones de estudiar y formular recomendaciones al Consejo Permanente sobre los temas de seguridad hemisférica, en particular para promover la cooperación en este campo, que le encomiende el Consejo Permanente o la Asamblea General por su intermedio.³

Dentro de ese marco, la CSH apoya la capacitación, investigación y actividades para compartir conocimientos y mejores prácticas en la formulación de defensa y seguridad hemisférica. Desarrolla iniciativas de educación para la paz; promueve y difunde las medidas de confianza a la seguridad, y así fomentar apertura transparencia y cooperación. Fomenta el control de armas convencionales y la no proliferación de armas de destrucción en masa, y gestiona iniciativas de fortalecimiento institucional y cooperación para el abordaje integral de la atención de desastres y emergencias complejas. La CSH tiene en la JID un órgano de asesoramiento técnico, consultivo y educativo en los asuntos militares y de defensa.

Los asuntos militares y de defensa hemisféricos son caracterizados por la cooperación entre los países con el fortalecimiento de la paz y seguridad en el continente. Podemos destacar, entre otros, los principales: operaciones de paz; estudios de problemas hemisféricos y áreas sensibles; operaciones de asistencia humanitaria en caso de desastres; desminado humanitario; medidas de transparencia y fomento de la confianza; búsqueda y rescate; y transporte marítimo y combate a la piratería.

Punto importante para este estudio es tener en cuenta la evidencia que la América es actualmente una zona de paz, con bajos gastos militares y también considerada como una región pacífica dentro del índice de paz global. La población de la América, excepto algunos países, no percibe las amenazas actuales a la seguridad como importantes en el conjunto de sus problemas, lo que constituye en una visión equivocada.

³ Reglamento de Consejo Permanente. Art. 20.

En el nivel hemisférico se reconoce dos importantes órganos que pueden cumplir rol fundamental como articuladores y facilitadores para la colaboración y la cooperación entre los sistemas de defensa nacionales, subregionales y regionales existentes en el Continente. Son ellos la **Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CMDA)** y la **Junta Interamericana de Defensa (JID)**.

La **CMDA** se creó con el fin de proporcionar un foro de debate para los países del Hemisferio con el propósito de aumentar la colaboración en las áreas de defensa y seguridad, conforme está acordado en los Principios de Williamsburg de 1995. Está diseñada para proveer a los ministros de defensa un foro donde discutir temas tales como las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad, las operaciones de apoyo a la paz, las relaciones cívico-militares, y las amenazas emergentes, el crimen organizado transnacional y el terrorismo.

Treinta y cuatro Estados miembros del Hemisferio participan de esta Conferencia: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Cristóbal y Nieves, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Según su reglamento, “la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas es una reunión política multilateral de carácter internacional, integrada y dirigida por los Ministerios de la Defensa del continente americano, con la autorización de los gobiernos de sus respectivos países”.

Otra importante circunstancia es que, aun según su Reglamento “este encuentro ministerial es la principal instancia de reunión del sector defensa en el continente americano y su objetivo central es el debate, análisis e intercambio de experiencias de los ‘Temas de la Agenda’, los que surgen de la proposición efectuada por el País Sede y del consenso entre sus miembros”.

Hasta el momento se produjo nueve conferencias: Williamsburg, Virginia, 1995; Bariloche, Argentina, 1996; Cartagena de Indias, Colombia, 1998; Manaus, Brasil, 2000; Santiago, Chile, 2002; Quito, Ecuador, 2004; Managua, Nicaragua, 2006; Banff, Canadá, 2008; y Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2010. La X Conferencia se llevará a cabo en Montevideo, Uruguay, en el 2012.

La Conferencia tiene como organismo coordinador de los encuentros una secretaría pro-tempore, que es de responsabilidad del país sede de la siguiente conferencia de ministros. Los estados miembros de la CDMA discutieron y consideraron que, con el fin de preservar la memoria institucional y mantener la continuidad entre las conferencias, la Junta Interamericana de Defensa (JID) debe auxiliar los trabajos de la Secretaría Pro-Tempore.

Según el Título II - Principios y Finalidad del Reglamento de la CDMA, los países miembros deben cumplir con los "Principios de Williamsburg", acordados en 1995 y declaran, entre otros puntos: reconocer que las fuerzas militares y de seguridad ejercen un papel fundamental en el sostenimiento y en la defensa de los legítimos intereses de los Estados democráticos soberanos; reafirmar los compromisos de que las fuerzas armadas deben subordinarse a la autoridad democráticamente instituida, actuar en los límites de las Constituciones Nacionales y respetar los Derechos Humanos en el entrenamiento y en la práctica; aumentar la transparencia en los asuntos de defensa, por medio del intercambio de

informaciones, de la comunicación de los gastos de defensa y de un diálogo mayor entre los civiles y militares; y establecer como meta para el hemisferio, la resolución de disputas por intermedio de la negociación y de la amplia adopción de medidas de confianza.

La Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas tiene como finalidad exclusiva promover el conocimiento recíproco, el análisis, debate e intercambio de ideas y experiencias en el campo de la defensa y la seguridad, o cualquier otro mecanismo de interacción que permita el logro de la misma.

Los efectos que se esperan como resultado son: el incrementar la colaboración e integración y contribuir, desde el punto de vista del pensamiento de la Defensa y Seguridad, al desarrollo de los países miembros.

En el Reglamento se establecen los siguientes principios generales para orientar el funcionamiento de la Conferencia, la estructuración de la agenda temática y las actividades de la misma: ámbito de acción - los ministerios participan en esta organización con las atribuciones establecidas en sus respectivos marcos legales y su ámbito de acción está dado en el nivel Político; interacción permanente - explotar al máximo las capacidades y celeridad en el traspaso de información a través del uso de modernos sistemas de gestión, manteniendo así una interacción permanente entre los Ministerios de Defensa; proyección - la Conferencia debe ampliar el espectro de sus contactos hacia otras organizaciones que de una u otra forma están vinculadas a su accionar, ya sea por existir propósitos comunes o por la necesidad de ampliar el espectro del conocimiento de la organización en beneficio de sus miembros.

Los Ministros estimulan también el incremento del contacto bilateral al expresar que la Conferencia debe promover y facilitar ese tipo de contacto, los cuales “constituyen sustento que coadyuva al cumplimiento de los objetivos de la CMDA”.

Adelante, en el texto del mismo documento, observase que la Conferencia deberá se realizar cada dos años, teniendo previamente una reunión preparatoria.

En cuanto al presupuesto de la entidad, la CMDA no posee un sistema de financiamiento de los países miembros en lo relacionado a sus propias necesidades. Sus actividades son financiadas por el País Sede y por los países miembros.

Un examen más detallado de los protocolos de la Conferencia, se puede concluir que ninguna referencia es encontrada acerca de acciones cooperativas eficaces con otras entidades u órganos, como la OEA y la JID. No existen canales de comunicación y de interacción con esas y otras instancias que permitan el tránsito de datos e informaciones importantes para desarrollar un ambiente colaborativo en el nivel hemisférico.

Como se observa en su Reglamento, la CMDA es una Conferencia que se reúne a cada dos años, no cuenta con presupuesto propio y no emite decisiones vinculantes. Debe tenerse en cuenta aún que la CMDA, en su área de actuación, sigue las orientaciones superiores derivadas de las decisiones expresadas por los Jefes de Estado en las Cumbres de las Américas.

De esta manera, los temas de interés del SID debatidos en la Cumbre y en la Asamblea General (AG) de la OEA, deberían estar en sintonía con los asuntos llevados a la evaluación de los Ministros de Defensa. Según esta reflexión, hay que establecerse una red de comunicación efectiva entre las instancias políticas de los Ministros de Relaciones Exteriores (OEA) y de los Ministros de Defensa (CMDA).

En realidad, hoy no existen tales nexos funcionales sólidos ni comunicación activa entre la CMDA, más alta instancia política de defensa del hemisferio, y la OEA.

Las dos últimas conferencias de la CMDA se desarrollaron en Banff, Canadá, en 2008 y en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2010.

El tema de la VIII Conferencia, en Banff - Canadá, fue el “mejoramiento de la defensa y la seguridad hemisférica: fomento de la confianza a través de la cooperación y la colaboración”.

En Banff fue establecido el firme deseo de reconocer a la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CMDA) y sus principios y compromisos como un elemento clave en el Sistema Interamericano; la decisión de instruir a la Secretaría Ejecutiva de la CMDA de que tome nota del trabajo de la Conferencia Naval Interamericana (CNI), la Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA) y el Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA), y alentar y fortalecer los otros foros existentes como la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), el Comité Directivo de los Jefes Militares de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y el Sistema de Seguridad Regional (SSR) y de alentar el apoyo a éstas y a otras instancias bilaterales, subregionales y regionales de cooperación en materia de defensa.

La VIII Conferencia también expresó su gratitud por el ofrecimiento del Secretario General de la OEA de acoger la memoria institucional de la CMDA y su decisión de explorar las áreas de apoyo y las alternativas para materializarlo, a fin de fortalecer inmediatamente la memoria institucional de la CMDA y también evaluar, a más tardar en diciembre de 2008, las modalidades de cooperación con la OEA, incluyendo a la Junta Interamericana de Defensa (JID).

La IX Conferencia, en Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, fue establecido: reconocer la importancia de la cooperación en defensa y seguridad en la región; y solicitar a la Asamblea General de la OEA que conceda a la Junta Interamericana de Defensa (JID) la facultad de actuar en apoyo a la Secretaría Pro-Tempore de la CMDA, a requerimiento del país sede, en la realización de las funciones establecidas en el artículo 25 del Reglamento de la CMDA.

Finalmente, la IX Conferencia encomendó a la OEA que, en el marco de aquella Organización, se convoque a una conferencia sobre el futuro de la misión y funciones de los instrumentos y componentes del Sistema Interamericano de Defensa, con la participación de representantes de los Ministerios de Defensa; y su apoyo a aquellas iniciativas internacionales, regionales y subregionales en curso a efectos de fortalecer la coordinación, las capacidades y la cooperación hemisférica en el área de respuesta a desastres naturales.

Después de un examen breve de la documentación y de los protocolos que rigen la CMDA, son dignos de mención algunos comentarios, que se informa a continuación.

Primero, que la CMDA puede asumir un rol de organización inductora de la colaboración y cooperación en el ámbito hemisférico.

En segundo lugar, que la CMDA no tiene vínculos estables y permanentes con la OEA, fundamentales para la mejor interacción del SID con esta organización.

Tercero, que la CMDA no tiene vínculos con la JID que, como órgano hemisférico de defensa junto a la OEA, puede servir como nexo entre la CMDA y la OEA.

Cuarto, que no hay en el SID ninguna otra instancia multilateral en asuntos de defensa con la legitimidad que tiene la CMDA para liderar un proceso de integración, cooperación y colaboración de los actores de ese Sistema, respetando las individualidades y los

intereses nacionales, subregionales y regionales, sin el propósito de establecer ninguna jerarquía al sistema existente.

Por último, destacar que la CMDA debe considerar la posibilidad de iniciar un proceso de edificación de una nueva arquitectura para el SID, de acuerdo con la conjuntura y el nuevo ambiente hemisférico.

La Junta Interamericana de Defensa (JID) es, según su Estatuto (AG/RES. 1 XXXII-E/06, del 15 de marzo del 2006), una **entidad** de la Organización de los Estados Americanos (OEA) establecida según lo previsto en el último párrafo del artículo 53 de la Carta de la OEA.

La JID tiene carácter de organismo público internacional y personería jurídica propia conforme a la legislación del país sede. Como una entidad, es una organización internacional independiente de la OEA, con autonomía técnica para representar los Ministerios de Defensa de los países miembros, teniendo en cuenta los mandatos de la Asamblea General de la OEA, la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA (“Reunión de Consulta”) y el Consejo Permanente de la OEA, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Los Gobiernos han estado permanentemente representados en la Junta Interamericana de Defensa y sus delegados son indicados para representar sus Ministerios de Defensa y sus respectivos gobiernos en la JID a través de su participación en reuniones del Consejo y otras actividades de la JID. Los Jefes de Delegación son también los enlaces oficiales entre la JID, sus respectivos gobiernos y entre la Junta y sus respectivos Representantes Permanentes ante la OEA.

La estructura y las actividades de la JID se inspiran en el principio de la supervisión de la autoridad civil sobre las actividades militares, en observancia del artículo 4 de la Carta Democrática Interamericana y del principio de conformación democrática de sus autoridades, a fin de asegurar su concordancia con los valores democráticos de los estados miembros y su participación igualitaria.

En lo que se refiere al presupuesto, es importante destacar que los recursos de la JID son oriundos de los estados miembros, por medio de los fondos de contribuciones de la OEA.

La JID cumple funciones específicas de prestar servicios de asesoramiento técnico, consultivo y educativo en temas relacionados con asuntos militares y de defensa a los Estados Miembros de la OEA que lo soliciten, los cuales deberán informar al Consejo Permanente de la OEA con antelación, a través de la Comisión de Seguridad Hemisférica, sobre el contenido de la petición y comunicar posteriormente a la misma los resultados del asesoramiento prestado por la JID.

La Junta debe aún promover la interacción y cooperación con otros organismos regionales y mundiales de naturaleza similar, en relación con cuestiones técnicas referentes a asuntos militares y de defensa.

El Estatuto de la JID puede ser enmendado por la Asamblea General de la OEA, por iniciativa propia o por recomendación del Consejo Permanente de la OEA.

La Junta Interamericana de Defensa está integrada por tres órganos principales: el Consejo de Delegados, la Secretaría y el Colegio Interamericano de Defensa.

El Consejo de Delegados es el principal cuerpo encargado de prestar asesoría a los Gobiernos de los Estados y tomar decisiones en la Junta. Los Delegados que lo integran son representantes de las jerarquías militares designados de manera directa por los Estados que han decidido participar en la Junta. Este Consejo está conformado por 27 Estados miembros y 23 delegados: Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, Trinidad Tobago, Estados Unidos, Uruguay y Venezuela. Los países que conforman el grupo de países observadores de la JID son China, Dinamarca, España, Francia y Países Bajos.

La Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa cumple con todas las funciones de administración, logística, finanzas, interpretación, protocolo, relaciones públicas y la gerencia de información.

El Colegio Interamericano de Defensa prepara funcionarios civiles y personal militar de los Estados Americanos para ocupar cargos de responsabilidad en el Hemisferio. El Colegio cumple con un plan de estudios de postgrado complementado por diversos programas académicos, investigaciones y publicaciones.

Actualmente la organización concentra sus actividades en el programa de desminado humanitario en Suramérica en la frontera Ecuador-Perú y en Colombia; informes sobre el fomento de medidas de confianza y seguridad; aportes de asesoría e informaciones en desastres; asesoramiento en políticas del empleo de las fuerzas nacionales y apoyo a estados pequeños que lo soliciten; además de elaborar programas de educación en materia de seguridad regional, entre otras.

En los últimos años, la JID ha desarrollado su trabajo de asesoría técnica, consultiva y educativa en temas relacionados con asuntos militares y de defensa del hemisferio.

Entre sus iniciativas más destacadas, la JID ejecutó en 2011/2012 un plan para mejorar las respuestas en caso de desastres en el hemisferio, cuando sea necesario el apoyo militar a las acciones humanitarias. Ese trabajo de planeamiento sirvió para revelar severas deficiencias de interacción, coordinación y cooperación entre los órganos participantes – conferencias militares, órganos regionales, subregionales y otras organizaciones civiles. Todos los componentes del SID realizan un excelente trabajo de apoyo en caso de desastres pero individualmente.

Así, la JID buscó la interacción con otros organismos con el fin de compartir información y capacidades con foros y conferencias de defensa regional y subregional, que ha significado intensificar sistemáticamente los procesos de cooperación y asesoría.

Dentro del contexto del SID, la JID es el único órgano permanente de defensa en el nivel hemisférico que trata de asuntos militares y de defensa compuesto por un cuerpo de delegados que fueron designados para representar los Ministerios de Defensa de los países del continente.

La JID, como organización militar y de defensa regional más antigua del mundo y componente importante del SID, incomprensiblemente no tiene vínculos funcionales e institucionales sólidos con la CMDA.

La JID apoya a la CMDA preservando la memoria institucional de aquella Conferencia y haciendo el mantenimiento de su página *web*, pero este es el único vínculo de la Junta con la Conferencia de Ministros. Al respecto, cabe señalar una propuesta en discusión en

aquella Conferencia para que la JID coopere en la organización y ejecución de sus trabajos, cumpliendo un rol de Secretaría Técnica Permanente.

Si la JID venga a cumplir el rol de Secretaría Técnica Permanente de la CMDA, la Junta podrá producir una gran cantidad de trabajos importantes. La JID como canal multilateral para la comunicación hemisférica en asuntos de defensa podrá tornarse más productiva y trabajar en red de manera conjunta con otros órganos en todos os niveles y sin interferir en el funcionamiento de las estructuras existentes.

Las oportunidades de cooperación son muchas en el sentido de realizar trabajo conjunto con la participación de civiles y militares por un propósito común de mejorar la calidad de la información e identificar soluciones para los problemas de defensa y seguridad de la actualidad.

d. Órganos de cooperación entre las Fuerzas Armadas Americanas

La Conferencia Naval Interamericana (CNI) fue creado en 1959 para proporcionar un foro para el intercambio de ideas, el conocimiento y la comprensión mutua de los problemas que afectan al continente americano, con el propósito fundamental de estimular los contactos profesionales permanentes entre las Marinas de los países participantes y promover la solidaridad hemisférica.

Además, esta Conferencia visa contribuir a la mejora de los sistemas en la cooperación continental a través del intercambio de conocimientos y fomento de la solidaridad regional.

La CNI es el principal foro hemisférico de cooperación e interacción naval que reúne los principales Comandantes de las Armadas del Continente Americano y está integrada por 18 países del hemisferio.

Son parte de la CNI las Armadas de Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, EE.UU., Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, y la Red Interamericana de Telecomunicaciones Navales (RITN).

De la CNI se derivan una serie de conferencias especializadas que incluyen la Conferencia Inter-Americana Naval de Directores de Inteligencia, la Conferencia Inter-Americana Naval de Educación, la Conferencia Inter-Americana Naval de Control de Navío, la Conferencia Inter-Americana Naval de Ciencia y Tecnología, la Conferencia Inter-Americana Naval de Telecomunicaciones, la Conferencia Inter-Americana Naval de Interoperabilidad y la Conferencia Inter-Americana Naval sobre HOSTAC.

En la última edición de la CNI, celebrada a finales de mayo en Cancún, México, fue destacada la necesidad de aplicar procedimientos comunes de trabajo para fortalecer el intercambio de información y cooperación en materia la seguridad marítima.

El encuentro naval también tuvo como objetivo mejorar los mecanismos de interoperabilidad, con el fin de establecer la seguridad y la paz entre las naciones y conocer el mar que las rodea.

El tema central de la conferencia se dirigió a la seguridad marítima interamericana en apoyo a la asistencia humanitaria y a las áreas en casos de desastres o emergencias en los países que sufren los efectos de algún tipo de fenómeno natural.

Una revisión de las actividades de esta Conferencia demuestra que el órgano está cumpliendo un rol importante en el nivel de defensa hemisférica en lo que se refiere a los asuntos de su área de actuación, pero no tiene nexos funcionales sólidos con otras instancias de defensa actuando de forma aislada. El nivel de cooperación y colaboración con otros órganos es bajo. En la reunión de la CNI en Cancún, en 2012, no fue aprobado el envío de un observador de la Conferencia junto a la JID.

La Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA) fue creada en 1960 por decisión de los Comandantes de los Ejércitos de las tres Américas, con el propósito de conformar un foro de discusión sobre temas de interés común de las fuerzas terrestres del continente.

La finalidad de la CEA es el análisis, debate e intercambio de ideas y experiencias relacionadas con materias de interés común, en el ámbito de la defensa, para acrecentar la colaboración e integración entre los Ejércitos y contribuir, desde el punto de vista del pensamiento militar, a la seguridad y al desarrollo democrático de los ejércitos miembros.

Dentro de los objetivos de la organización destáquense la determinación de los aspectos comunes existentes entre los ejércitos y de las iniciativas prácticas para mejorar la interoperabilidad y, también, de asegurar productos creativos, actualizados y de utilidad práctica para los Ejércitos.

El Ejército sede de la CEA cambia a cada bienio y posee una Secretaría Ejecutiva Permanente (SEPCEA) que acompaña la sede. La finalidad principal de esta Secretaría es el fiel cumplimiento del Reglamento de la CEA y de los acuerdos firmados por los Comandantes en el ciclo anterior; por lo tanto, la SEPCEA funciona como un catalizador de los eventos del ciclo.

Participan de la CEA 20 ejércitos miembros, 5 ejércitos observadores y 2 organizaciones militares observadoras. Las dos organizaciones internacionales observadoras son la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC) y la Junta Interamericana de Defensa (JID).

La Conferencia de Comandantes es el evento culminante de la CEA. En ella participan los Comandantes o Jefes del Estado Mayor de los Ejércitos Miembros, de los Ejércitos Observadores y de los Presidentes de la Junta Interamericana de Defensa y de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas.

El ciclo de actividades de la CEA prevé entre otras iniciativas, la realización de conferencias especializadas, ejercicios, comité "ad-hoc", una reunión preparatoria y la conferencia de comandantes.

Para cada ciclo, los comandantes en la CEA anterior, establecen un tema que sirva como plataforma para orientar el proceso de análisis, debate e intercambio de ideas, que se desarrolla en los diferentes eventos que la organización posee.

El tema obligatorio, aprobado por los Comandantes, constituye una orientación general para especificar con profundidad y flexibilidad, cuáles serán las materias y temas que siendo de interés común, deben conformar la corriente de entrada al proceso de funcionamiento general de la CEA en el ciclo correspondiente.

Para el ciclo 2012/2013 el tema obligatorio es: "la CEA y su contribución para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (desarrolladas bajo el mandato de la ONU), en Operaciones de Ayuda en Casos de Desastre, por medio de la creación y la aplicación de

mecanismos y procedimientos que permitan mejorar a las capacidades colectivas de sus miembros y su interoperabilidad”.

La Conferencia de Ejércitos Americanos, como organismo militar de carácter internacional, a través del tiempo ha considerado como su principal tarea la promoción de la integración entre los Ejércitos de América y ha permitido alcanzar logros de gran significado que se traducen en desarrollo de un intercambio permanente de información relacionada con la defensa de interés común; el fortalecimiento de la integración y de la colaboración entre los ejércitos de América; y la promoción de la unidad.

Estos logros permiten a la Conferencia de Ejércitos Americanos afrontar exitosamente los nuevos escenarios de desafíos que vive el hemisferio, los mismos que se caracterizan por un signo de complejidad, derivado de los nuevos enfoques y tendencias que vive el mundo.

Un examen de las actividades de esta Conferencia demuestra que el órgano está cumpliendo un rol importante en el nivel de defensa hemisférica en lo que se refiere a los asuntos de su área de actuación, pero no tiene nexos funcionales sólidos con otras instancias de defensa actuando de forma aislada. El nivel de cooperación y colaboración con otros órganos ha mejorado, siendo que la CEA ha indicado un representante junto a la JID, que viene desarrollando un importante rol en la interacción y cooperación entre las dos organizaciones.

El Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA) es ideado a principios de 1960 como principal foro de cooperación y coordinación entre las fuerzas aéreas de las Américas. Su Carta Constitutiva tiene fecha de julio del 2006.

La Conferencia tiene un amplio rango de acción que va desde coordinación y fortalecimiento de iniciativas de búsqueda y rescate (SAR), hasta ejercicios conjuntos. Los miembros actuales son las fuerzas aéreas de Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Guyana, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

El SICOFAA es una organización apolítica y de carácter voluntario cuya finalidad es promover y fortalecer los lazos de amistad, cooperación y apoyo mutuo entre sus miembros.

Según su Plan Estratégico el SICOFAA es un sistema integrador y de cooperación entre las fuerzas aéreas americanas o sus equivalentes, basados en el fortalecimiento de los lazos de amistad entre sus miembros.

Su misión es intercambiar experiencias, medios, entrenamiento e instrucción de personal y todo aquello que facilite la elaboración de procedimientos para actuar en forma integrada entre sus miembros, respetando sus peculiaridades e independencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los respectivos gobiernos, a fin de promover y fortalecer los lazos de amistad y el apoyo mutuo.

En la visión del SICOFAA, la utilización de los medios aeroespaciales es de vital importancia para la defensa y desarrollo de los países. Los miembros del sistema son las organizaciones calificadas para asesorar a sus respectivos gobiernos, en el empleo efectivo y eficiente de los recursos aeroespaciales de defensa y seguridad nacional.

Los acuerdos y actividades del SICOFAA son apolíticos y no afectan la soberanía de los estados, siendo imprescindible mantener y fortalecer un ambiente de confianza y

cooperación profesional, que desarrolle vínculos, procedimientos, comunicaciones y capacidades a emplearse en el futuro.

El SICOFAA ha participado de los ejercicios de la JID y contribuido de forma significativa con la elaboración del Plan de Respuesta en caso de Desastres. La Conferencia ha impulsado la participación de la Conferencia de los Ejércitos Americanos (CEA) y de la Conferencia Naval Interamericana (CNI) en sus ejercicios como observadores.

Una rápida evaluación de las actividades de este Conferencia demuestra que el órgano está cumpliendo un rol importante en el nivel de defensa hemisférica en lo que se refiere a los asuntos de su área de acción, pero no tiene nexos funcionales concretos con otras instancias de defensa actuando de forma aislada. El nivel de cooperación y colaboración con otros órganos es bajo. En la reunión de SICOFAA, en 2012, no fue aprobado el envío de un observador de la Conferencia junto a la JID.

e. Órganos especializados

El Comité Jurídico Militar de las Américas (COJUMA) surge a principios de los 90 como el primer foro de cooperaciones e intercambio de información entre operadores legales militares. La iniciativa fue promovida inicialmente por la fuerza aérea de los Estados Unidos y unos años después fue aceptada a nivel regional.

El Comité comenzó con 13 países: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela y los Estados Unidos.

Las principales actividades incluyen intercambio de jueces y abogados militares, como también de asesores legales, en la búsqueda de intercambiar y promover buenas prácticas. Adicionalmente han surgido una serie de iniciativas de capacitación en búsqueda de fortalecer las capacidades institucionales de las entidades legales militares del hemisferio. El Comando Sur del Ejército de los Estados Unidos ha tomado un rol importante de promoción y apoyo al CONJUMA.

COJUMA es el acrónimo de la denominación en español del Comité Jurídico Militar de las Américas. El nombre describe la composición del comité, que incluye a los abogados militares y civiles de un número cada vez mayor de países de las Américas.

Una propuesta formal para crear un comité legal permanente dentro de SICOFAA para servir como un foro para el tratamiento de las cuestiones de interés común para las Fuerzas Aéreas Americanas es el origen de la organización. Los jefes de las Fuerzas Aéreas Americanas examinaron la propuesta y decidieron crear el comité jurídico lo cual se identificó que podría abordar asuntos de interés para CONJEFAMER.

El Comité Jurídico también proporciona el asesoramiento jurídico necesario en el desarrollo de un manual de investigación de accidentes de aeronaves que establecen la forma en que se registra un accidente de avión de la participación de aviones de un país que opere en otro país investigado. Temas espinosos de la soberanía, la seguridad nacional, y la interfaz entre las autoridades civiles y militares son tratados a fondo.

COJUMA es actualmente un comité que consta de 20 naciones e su principal propósito es el de proveer un ambiente académico en cual los miembros del Comité pueden intercambiar ideas, comprenderse, y establecer una variedad de respuestas apropiadas para los temas legales enfrentados por los comandantes militares.

Como los demás componentes del SID, la colaboración e interacción del Comité con otros órganos de defensa puede ser incrementado.

La Red Interamericana de Telecomunicaciones Navales (RITN) fue creada en 1962 para el intercambio de información crítica en el mar entre las marinas americanas. En sus inicios operó con equipos de Radiofrecuencia (HF), los que fueron reemplazados en 1994 por el sistema satelital VSAT. En el año 2008 dicha Red migró de éste último al sistema de comunicaciones "CENTRIXS" lo que permite la conexión en forma simultánea de los 17 países integrantes de la Red.

Las Conferencias Navales se realizan cada dos años y en ellas participan los países integrantes de la Red Interamericana de Telecomunicaciones Navales. En estas reuniones de trabajo se traspasan experiencias, observaciones y recomendaciones, objeto de mejorar y optimizar el uso y operación de la citada Red.

En la última conferencia de RITN fueron tratados asuntos relacionados al "Empleo de la Red en Apoyo a la Cooperación Continental para Ayuda Humanitaria y Respuesta ante Catástrofes" y las "Lecciones Aprendidas del Terremoto del 27 de Febrero del 2010 en Chile".

Esta Red otorga desde 1989 un premio que tiene entre otros objetivos el de estimular a las estaciones integrantes, a realizar los mayores esfuerzos por operar la red con eficiencia y espíritu de superación. La RITN opera en 3 idiomas oficiales (español, inglés y portugués) y para ello se debe velar por un fiel seguimiento de la doctrina de comunicaciones.

Las experiencias y conocimientos de esta Red pueden ser mejor compartidos con otros órganos del SID a través de acuerdos cooperativos y otros instrumentos de colaboración.

B. CONSIDERACIONES SOBRE LOS ÓRGANOS COMPONENTES DEL SID

Un análisis de los contenidos presentados en este documento, lleva a algunas consideraciones preliminares sobre los componentes del Sistema Interamericano de Defensa (SID).

El SID está inserto en el contexto de la seguridad hemisférica que es dirigida por la Organización de los Estados Americanos (OEA), por medio de la Comisión de Seguridad Hemisférica (CSH).

A los fines de este estudio, analizamos el SID en tres niveles de defensa, considerando los intereses nacionales y la conformación geográfica del continente, en donde se encuentran los órganos componentes y que juntos expresan la delineación del actual Sistema. Son ellos el nivel nacional, subregional, y hemisférico. De esa manera ha sido estructurado y desarrollado el análisis.

En el nivel nacional, el principio de la supervisión civil de las Fuerzas Armadas está completamente implementado en el Continente. La gran mayoría de los países poseen Ministerios de Defensa dirigidos por civiles que supervisan y controlan a las fuerzas armadas. En la práctica, las fuerzas armadas se han adaptado a los cambios en sus países y en el extranjero.

Hay que tener todavía en cuenta que las Fuerzas Armadas actualmente cumplen papel importante en los asuntos relacionados con la seguridad pública ya que en todos los

países del continente ellas participan en las acciones de prevención y represión a los ilícitos correlatos aunque en diferentes grados de involucramiento.

La estructura en el nivel nacional del SID está en pleno funcionamiento y provee respuestas adecuadas para la solución de conflictos locales relacionados a las nuevas amenazas. Sin embargo, la complejidad y amplitud de las amenazas contemporáneas pueden sugerir unión de esfuerzos y cooperación con otras instancias.

Hay una tendencia para la celebración de acuerdos y tratados bilaterales e incluso multilaterales con el fin de resolver amenazas comunes a los intereses nacionales. En este sentido, ya se percibe la construcción de una red a integrar estructuras que dividen problemas similares.

Las palabras colaboración y cooperación, hace un tiempo, comenzaron a dictar las relaciones entre los países en asuntos de defensa. Por así decirlo, hay una comprensión general de establecer una red, sin embargo con relaciones multilaterales y sin obedecer a una jerarquía.

Por lo tanto, existen muchas oportunidades de cooperación y colaboración de los órganos nacionales con otras instancias subregionales y hemisféricas. Para la construcción de una nueva arquitectura de defensa hemisférica, el sistema nacional será indubitablemente de importancia fundamental. Prexisten, desde el nivel nacional, las mejores condiciones para fortalecer la cooperación y la interoperabilidad en materia de defensa en el Hemisferio.

En cuanto al nivel subregional, hay que destacar algunos aspectos singulares inferidos durante este análisis.

Primero, que es notorio en ese nivel la existencia de órganos políticos y sus relacionados módulos operativos de defensa, muy bien estructurados, que se destinan a proveer respuestas subregionales adaptadas a las necesidades locales. Como ejemplos, fueron descritos en el cuerpo de este documento en la subregión Sudamericana el binomio UNASUR/CDS; en el Centro América SICA/CFAC; en el Caribe Oriental SSR/Comité Conjunto de Coordinación y Planeamiento; en el Caribe CARICOM/Comité Directivo de Jefes Militares de la Comunidad del Caribe; y en la América del Norte OTAN/NORAD. En este último nótese que la OTAN no hace parte del SID.

Dentro de esas organizaciones hay un gran deseo de integrar esfuerzos, desarrollar ambiente de confianza y cooperación profesional y discutir asuntos de interés común como se puede percibir en la lectura de sus reglamentos y promulgaciones.

Analizando los principios y objetivos de esas instituciones, observase que convergen para puntos comunes, tales como: promoción de la paz y de la solución pacífica de controversias; fortalecimiento del diálogo y del consenso en materia de defensa; protección, en materia de defensa, frente a amenazas o acciones externas o internas; construcción de una identidad americana en materia de defensa; fortalecimiento de la cooperación subregional en materia de defensa y de las medidas de fomento de la confianza; construcción de una visión compartida respecto de las tareas de la defensa; promoción del intercambio en el ámbito de la industria de defensa y desarrollo de acciones concretas contra las amenazas a la democracia, la paz y la libertad, con el fin de proporcionar el nivel óptimo de defensa, entre otros.

En última análisis, estos son los retos a perseguir por un Sistema Interamericano de Defensa más actuante y eficiente. No hay duda que la cooperación hemisférica en los asuntos

de defensa tiene que ser construida de abajo hacia arriba, respetando las individualidades e idiosincrasias, y fortaleciendo los sistemas existentes, lo que ya está sucediendo.

Con respecto al **nivel hemisférico**, el análisis detectó que los más grandes problemas y embarazos del SID están aquí localizados. Es decir que en ese nivel todo se queda más difícil puesto que es justamente en ese espacio en lo cual acontece la mayoría de los conflictos de intereses y donde se contrastan la diversidad de puntos de vista. Es precisamente en ese ambiente turbulento en que se sitúa la CMDA y la JID.

Para el análisis, es importante señalar que las principales características necesarias para el perfecto funcionamiento de un sistema en ese nivel son la existencia de protocolos comunes y de relaciones interdepartamentales; la práctica de acciones colaborativas y cooperativas; la implementación de medidas de fomento de la confianza; e la presencia de un órgano o ente catalizador y facilitador con autoridad y legitimidad. Todos estos elementos deben estar insertos en el contexto de una estrategia internacional exhaustiva.

Los protocolos existentes en el nivel hemisférico de defensa fueron firmados después de la segunda guerra mundial, durante el periodo de la guerra fría. No hay consenso de que estos instrumentos se aplican al nuevo ambiente internacional, particularmente el TIAR.

Las relaciones interdepartamentales presuponen vínculos horizontales en todas las direcciones y sentidos, instituyendo una verdadera red interconectada sin obstáculos a la comunicación, cooperación e integración. En este particular, el SID exhibe muchos óbices.

Durante toda la discusión de este trabajo se quedaron evidentes los bajos flujos de informaciones y la necesidad de establecimiento de vínculos entre la OEA, la CMDA y la JID, principales actores de la estructura en debate. Por su vez, las acciones colaborativas y cooperativas son completamente dependientes del flujo mencionado arriba. Si los vínculos son frágiles, las acciones no pueden ser eficientes.

En cuanto a las medidas de fomento de la confianza, estas todavía no se consolidaron en el Hemisferio. En 2011, solamente 12 países presentaron sus inventarios conforme lo establecido en los compromisos firmados y los libros blancos sólo ahora empiezan a salir de la teoría de las oficinas gubernamentales y a tener conocimiento público. Todo esto necesita de tiempo y, una vez más, de voluntad política.

Al respecto del ente u órgano catalizador para facilitar la dinámica y sinergia necesaria al funcionamiento del SID, imaginamos que la CMDA podría desarrollar este rol, con el apoyo de la JID como su secretaría técnica permanente.

Hay que señalar en este punto del trabajo una definición para el término catalizador, en este caso particular, debe ser entendido como un agente que facilitará las acciones e interacciones necesarias para el perfecto funcionamiento del SID.

Los dos últimos encuentros de la CMDA (VIII y IX Conferencias) tuvieron como eje central el apoyo a las medidas que fortalezcan la cooperación en materia de defensa y seguridad entre los países de las Américas.

La VIII Conferencia ha reconocido la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CMDA) como un elemento clave en el Sistema Interamericano y expresó la intención de la Organización para integrar esfuerzos con otros organismos. Pero, siendo la más alta instancia política relacionada a los asuntos de defensa en el hemisferio, la Conferencia no establece relaciones funcionales regulares con los órganos integrantes del SID.

La IX Conferencia de Ministros recomendó a la OEA la convocatoria de una conferencia para apreciar el futuro de la misión y funciones de los instrumentos y componentes del Sistema Interamericano de Defensa. Este fue un llamamiento de la CMDA, para el incremento de la cooperación y del apoyo mutuo entre los Estados americanos.

Un estudio sumario de ambas declaraciones finales de esas Conferencias indica la firme determinación de los Ministros de Defensa de las Américas, de la búsqueda de cooperación y la interacción de esfuerzos entre los diversos organismos encargados de la defensa subregional.

Aun, al considerar el contenido de las declaraciones de los Ministros de Defensa, se puede observar una predisposición de la CMDA en acercarse de la JID con el fin de valerse de la experiencia y representatividad de la Junta. Una acción que bien señala esta inclinación es la propuesta presentada para que la JID actúe de forma más efectiva nos trabajos de la Conferencia.

Es en esa atmosfera que se insiere la **JID**. Un estudio sucinto de su Estatuto permite llegar a algunas consideraciones importantes sobre el foco de las discusiones promovidas en este documento.

El primer punto, está relacionado a los principios de la conducción política y de subordinación de las instituciones militares a la autoridad legalmente electa, lo que no encierra ninguna discusión.

El segundo punto, es que el Estatuto faculta a la JID la promoción de la interacción y cooperación con otros organismos regionales y mundiales de naturaleza similar. Sin embargo, no existen las condiciones necesarias que permitan a la JID desarrollar ese trabajo, ya que no existen conexiones funcionales con los otros organismos de defensa regional.

Por sus características y similitudes en las respectivas áreas de actuación, la JID y la CMDA carecen de vínculos más fuertes con respecto al manejo de los asuntos relacionados con la defensa hemisférica. Por consiguiente, podría tenerse la idea, de que la Junta debe mantener estrecha vinculación con la CMDA, dado que esta Conferencia es un vínculo esencial del Sistema Interamericano de Defensa (SID).

Como se ha señalado, la JID es el único enlace natural entre el SID y el componente político de los asuntos de defensa. También hay que destacar que el componente político del sistema de defensa hemisférico posee dos vértices constituidos por la OEA (CSH) y por la CMDA.

En este particular no hay impedimentos para el desarrollo de las relaciones funcionales de la JID con esas dos instancias políticas, dado que el sistema propuesto tiene características de una red con vínculos horizontales y sin jerarquía, como fue ampliamente explicado en este estudio.

La JID tiene todas las condiciones y herramientas para transformarse en una agencia conjunta, combinada, diversificada, multilateral y con representatividad internacional al servicio de los componentes políticos del SID. Similar a lo que ocurre en el nivel subregional, en que la existencia de un órgano político de defensa está respaldada por un órgano militar técnico-consultivo, es posible conjeturar que la JID pueda representar este rol en el nivel hemisférico.

En sus actividades diarias la Junta puede desarrollar importantes trabajos de pesquisa e investigación en el ámbito hemisférico, manejar informaciones, emitir reportes,

periódicos y publicaciones, promover la integración de civiles y militares, formular hipótesis en las diversas áreas de los modernos conceptos de defensa, colaborar con las medidas de fomento a la confianza, además de todas las otras atribuciones actuales y todo lo más pertinente para asesorar técnicamente al estamento político en los asuntos de defensa. El valor de la entidad estará en lo que va a hacer y producir.

Es importante destacar, también, que en el ámbito hemisférico no ocurre una reunión de jefes de estado mayor conjunto o sus homólogos. Esta reunión podría ser un fórum importante de cambio de experiencias en asuntos técnicos militares, en operaciones conjuntas y, particularmente, se constituir en un núcleo de un órgano de gestión de crisis del hemisferio.

Las conferencias militares son los órganos de cooperación entre las fuerzas armadas americanas que desarrollan, en sus áreas de actuación específicas, trabajos para intercambiar experiencias, medios, entrenamiento e instrucción de personal y todo aquello que facilite la elaboración de procedimientos estandarizados, respetando las peculiaridades inherentes de cada Estado.

Además esos componentes constituyen un foro para el intercambio de ideas, el conocimiento y la comprensión mutua de los problemas que afectan al continente americano, con el propósito de promover la solidaridad hemisférica.

Sin embargo, el moderno concepto de defensa, en lo que se refiere al efectivo empleo de las fuerzas armadas, presupone largo planeamiento conjunto con la participación integrada de personal militar de la Marina, Ejército y Fuerza Aérea. Todo ese proceso de preparación para empleo combinado de fuerzas requiere intercambio de informaciones, ejercicios conjuntos y larga colaboración y cooperación en los adiestramientos militares, lo que todavía no acontece hoy en día. Hay que preparar estados mayores para actuar de forma combinada, conjunta, acostumbrados a operar como inter-agencias y con propósitos muy bien definidos. Este es el camino a seguir.

Los órganos especializados, además de prestar importantes servicios técnicos al SID, pueden ampliar las capacidades y esfuerzos de los tomadores de decisión en el ámbito de la seguridad y la defensa. Se visualizan varias posibilidades de integración, cooperación y ayuda mutua entre los miembros de esas entidades.

Finalmente, es de notar que, para mejorar el SID existente, existe la urgente necesidad de efectuar cambios significativos en algunas estructuras así como en las relaciones institucionales entre los actores involucrados en la defensa de las Américas, dentro de las nuevas normas del multilateralismo continental.

VII. FUTURO DE LA MISIÓN Y FUNCIONES DE LOS INSTRUMENTOS Y COMPONENTES DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DEFENSA

A. CONSIDERACIONES INICIALES

La recomendación de la IX CMDA a la OEA, en el 2010, para la convocatoria de una conferencia para apreciar el futuro de la misión y funciones de los instrumentos y componentes del Sistema Interamericano de Defensa; la expedición de la Resolución AG/OEA/2632, de 2011, sobre la misma temática; las solicitudes de asesoramiento técnico enviadas por las misiones permanentes de Argentina y de Canadá ante la OEA, en el 2012; y la moción aprobada por el Consejo de Delegados en mayo de 2012, motivó a la JID a realizar un amplio y detallado estudio para analizar la situación del Sistema, con vistas a identificar opciones y alternativas que permitan su funcionamiento efectivo y que contribuyan con la paz y la seguridad hemisférica.

Este análisis nos permitió concluir que **los componentes e instrumentos existentes comprenden un sistema interamericano de defensa y que, de manera general, estos componentes se encuentran interconectados, particularmente en los niveles nacionales y sub regionales**, conforme se puede ver a continuación.

1) Los ministerios de defensa (o equivalentes) y sus fuerzas armadas (o equivalentes), base fundamental del SID, interactúan y se interrelacionan por medio de relaciones bilaterales o multilaterales que sus países establecen. Es lo que ocurre con la participación de los ministros de defensa (o equivalentes) en la CMDA, CDS, CFAC, SSR y NORAD; con los comandantes de fuerzas armadas (o equivalentes) en la CNI, CEA y CONJEFAMER; y con los delegados en la JID.

2) Los órganos subregionales tienen como propósitos comunes identificar oportunidades de cooperación mutua en el enfrentamiento de las amenazas comunes, racionalizando los esfuerzos y promoviendo el intercambio de experiencias que contribuyen para la defensa y la seguridad en la región.

3) Los órganos hemisféricos o regionales, tienen como propósitos comunes identificar oportunidades de cooperación mutua involucrando a representantes de todo el hemisferio. En este nivel, se evidenció que la interacción de los órganos del sistema puede ser mejorada, particularmente entre la CMDA y la JID, entre la CMDA y las conferencias militares, y también entre las propias conferencias militares.

4) Los tratados, acuerdos y otros instrumentos jurídicos definen compromisos asumidos por los países, en un esfuerzo de cooperación mutua, en la búsqueda de la seguridad en nuestro continente. Estos documentos legales integran los países que les subscriben. Sin embargo, destacamos también, la ausencia de un instrumento jurídico, adaptado al actual ambiente del hemisferio, fundamentado en principios consolidados que fomentan la paz y la seguridad en el continente, y que reconoce que la cooperación colectiva entre nuestras naciones puede transformar las Américas en un espacio de seguridad y paz.

En este estudio fueron identificadas alternativas y opciones que pueden contribuir con la neutralización de los óbices y situaciones no deseables y que permitan la conformación de un sistema efectivo. De las alternativas y opciones identificadas se pueden destacar:

- Que la CMDA sea el órgano catalizador para facilitar la dinámica y sinergia necesaria al funcionamiento del SID;
- Que sea atribuido a la JID el cargo de Secretaría Técnica Permanente de la CMDA, apoyando a la conferencia en su función de órgano facilitador y catalizador de los esfuerzos de cooperación, colaboración, interacción, intercambio y estudio de temas de interés hemisféricos, en el ámbito del SID.
- Organización de una reunión de jefes de estado mayor conjunto o sus homólogos, que podrá ser un fórum importante de intercambio de experiencias en asuntos técnicos militares, en operaciones conjuntas y, particularmente, constituirse en un núcleo de un órgano de gestión de crisis del hemisferio.
- Organización de una reunión de los representantes de los órganos hemisféricos, subregionales, de cooperación de las fuerzas armadas y órganos especializados, con el objetivo de fortalecer la interacción e interconexión de los componentes del SID.
- Creación de un Centro de Estudios Estratégicos en apoyo a la OEA y a la CMDA, conteniendo objetivos similares al del CDS.

Considerando la adopción de las alternativas y opciones presentadas, se propone el futuro de las misiones y las atribuciones de los órganos componentes del SID a continuación.

B. MISIÓN Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DEFENSA

1. CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS

Además de sus actuales misiones y funciones de la CDMA, los ministros de defensa deben considerar la posibilidad de que la conferencia actúe como catalizador y promotor de la interacción entre los componentes del SID, debiendo:

- a. Cooperar con la promoción de la paz y seguridad en el hemisferio.
- b. Fortalecer las relaciones institucionales con la Asamblea General de la OEA.
- c. Promover la cooperación y la colaboración entre los órganos que componen el SID.
- d. Promover el intercambio de informaciones y experiencias entre los órganos que componen el SID.
- e. Promover el desarrollo de estudios de temas que contribuyan al fortalecimiento del SID.
- f. Fortalecer la cooperación y la interacción con los demás organismos internacionales de naturaleza similar.
- g. Estimular la celebración de acuerdos regionales, subregionales, multilaterales y bilaterales en asuntos militares y de defensa, con el propósito de fortalecer los lazos de amistad y la confianza mutua entre los estados americanos.
- h. Proponer a la OEA un nuevo instrumento jurídico, adaptado al actual ambiente del hemisferio, fundamentado en principios consolidados que fomentan la paz y la seguridad en el continente, y que reconoce que la cooperación entre nuestras naciones puede transformar las Américas en un espacio de seguridad y paz.

- i. Apoyar la organización de una reunión de jefes de estado mayor conjunto y la reunión de los órganos componentes del SID.
- j. Estudiar los problemas hemisféricos y orientar el funcionamiento de un gabinete de crisis.
- k. Orientar la cooperación en el empleo de los medios militares de defensa para actuar contra las amenazas hemisféricas.
- l. Orientar el desarrollo de las medidas de transparencia y del fomento de la confianza y la seguridad en el hemisferio.

2. JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA

Además de sus actuales misiones y funciones previstas en su Estatuto, mediante propuesta de la CMDA a la AG/OEA, la JID podrá actuar como la Secretaría Técnica Permanente de la CMDA, con las siguientes atribuciones:

- a. Facilitar el nexo entre los componentes del SID y los órganos de la OEA que actúan en provecho de la Seguridad Hemisférica.
- b. Apoyar a la CMDA en su función de órgano facilitador y catalizador de los esfuerzos de cooperación, colaboración, interacción, intercambio y estudio de temas de interés hemisférico, en el ámbito del SID.
- c. Proporcionar el apoyo técnico permanente a la CMDA con el fin de dar seguimiento a las recomendaciones expedidas en las conferencias.
- d. Apoyar a la secretaría pro-témpore de la CMDA en la organización de la Conferencia, siempre que fuere solicitado.
- e. Apoyar la reunión de jefes de estado mayor conjunto y la reunión de los representantes de los órganos componentes del SID.
- f. Establecer una red de comunicaciones, enlazando todos los componentes del SID.
- g. Apoyar a los órganos componentes del SID en sus actividades, siempre que fuere solicitado.
- h. Interactuar y prestar apoyo técnico a los órganos de la OEA, en asuntos militares y de defensa.
- i. Establecer relaciones de cooperación mutua con la Secretaría General de la OEA.
- j. Participar de las actividades de apoyo militar a un país del hemisferio afectado por un desastre.
- k. Mantener un banco de datos con asuntos militares y de defensa de interés del SID.
- l. Preservar la memoria institucional y la historia de la CMDA y del SID.
- m. Organizar y mantener la página web de la CMDA y del SID.

La JID, por medio del Colegio Interamericano de Defensa, podrá actuar como órgano educativo y de estudios estratégicos del SID, con las siguientes misiones y funciones:

- a. Prestar apoyo educativo a la OEA y a los estados-miembros en asuntos militares, de defensa, de seguridad hemisférica y asuntos correlatos.

b. Contribuir con la interacción y cooperación entre los establecimientos de educación militares del hemisferio.

c. Organizar un Centro de Estudios Estratégicos y promover la interacción y cooperación entre organizaciones similares en el hemisferio, oficiales o no-gubernamentales.

d. Conducir estudios que contribuyan para el fortalecimiento y perfeccionamiento del SID.

3. ÓRGANOS SUBREGIONALES, DE COOPERACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS Y ESPECIALIZADOS

Además de sus actuales misiones y funciones:

a. Actuar como órgano del Sistema Interamericano de Defensa.

b. Cooperar con la paz y la seguridad hemisférica, según las orientaciones establecidas por la CMDA.

c. Contribuir para el fortalecimiento de la cooperación, la integración, la interconexión y la interacción entre los órganos que componen el SID.

d. Contribuir para el intercambio de informaciones y experiencias entre los órganos que componen el SID.

e. Cooperar con el desarrollo de estudios de temas que contribuyan al fortalecimiento del SID.

f. Contribuir con el fortalecimiento de la cooperación y la interacción con los demás organismos internacionales de naturaleza similar.

g. Estimular la celebración de acuerdos regionales, subregionales, multilaterales y bilaterales, en su área de competencia, con el propósito de fortalecer los lazos de amistad y la confianza mutua entre los estados americanos, y de transformar el continente americano en una zona de paz y seguridad para sus pueblos.

h. Estimular la cooperación colectiva, en su área de competencia, en el empleo de los medios militares de defensa para actuar contra las amenazas hemisféricas.

i. Participar de la red de comunicaciones del SID.

j. Cooperar con la JID en la actualización del banco de datos del SID.

k. Participar de las reuniones de los órganos componentes del SID.

l. Siempre que sea posible, participar de las actividades combinadas desarrolladas por los órganos de dirección del SID (seminarios, simposios, ejercicios, talleres, grupos de trabajo, etc.)

C. ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO INSTRUMENTO JURÍDICO

La modernización del Sistema Interamericano de Defensa induce a la formulación de un nuevo instrumento, adaptado al actual ambiente del hemisferio, fundamentado en principios consolidados que fomentan la paz y la seguridad en el continente, y que reconoce que la cooperación entre nuestras naciones puede transformar las Américas en un espacio de seguridad y paz.

El nuevo instrumento debe ser fundamentado en el fortalecimiento de la seguridad hemisférica cooperativa, en que todos los estados se comprometen a mantener el estado de paz y seguridad del hemisferio, a no provocar o adoptar medidas que puedan causar cualquier

desequilibrio al sistema interamericano, y a cooperar con los demás estados en el enfrentamiento de las amenazas comunes.

El compromiso síntesis propuesto para este nuevo instrumento es: “Cooperar para que las Américas sean consideradas la región más pacífica y segura del mundo”.

Se puede considerar como compromisos generales:

a. Vigorizar los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, Carta de la OEA y otros instrumentos que orientan las relaciones entre los estados, respecto al fortalecimiento de la democracia, de la paz, de la seguridad, de la solidaridad, y de la cooperación entre las naciones de las Américas.

b. Reconocer la importancia de la cooperación en las acciones de defensa contra las amenazas a la seguridad hemisférica.

c. Reconocer la importancia del fortalecimiento de las relaciones de cooperación bilaterales, subregionales, regionales y hemisféricas, que contribuyen con la estabilidad, la paz y la seguridad.

d. Reconocer la importancia de la implementación de las medidas de fomento de la confianza y transparencia.

e. Cooperar con las acciones para el restablecimiento y mantenimiento de la paz en el hemisferio.

f. Cooperar con las acciones para el apoyo a las poblaciones afectadas por desastres.

g. Cooperar con los estados pequeños, más vulnerables a las amenazas tradicionales y no tradicionales.

Esta propuesta no contempla cualquier sugerencia en el sentido de remplazar o derogar los instrumentos actualmente en vigor en el Sistema Interamericano. Sin embargo, ella está orientada en el sentido de complementarlos y de presentar una nueva concepción estratégica, adaptada al ambiente actual.

La propuesta en cuestión trata de la adopción de medidas preventivas para el fortalecimiento de la paz y seguridad, en contraposición a la idea de adoptar medidas correctivas para restablecer la paz y seguridad comprometidas.

WASHINGTON, DC, 20 de agosto del 2012.



Gen Div JUAREZ APARECIDO DE PAULA CUNHA
Director General
Junta Interamericana de Defensa

VIII. FUENTES DE CONSULTA

1. <http://www.erawatch-network.com/en/Members/associates/flacso-facultad-latinoamericana-de-ciencias-sociales-.html> / <http://www.flacso.org.br/portal/>.
2. <http://www.resdal.org/>.
3. <http://www.cancilleria.gov.co/international/consensus/unasur>.
4. <http://www.unasur.org/>.
5. <http://www.caricom.org/>.
6. <http://www.midena.gob.ec/>.
7. <http://www.mdn.gov.py/v3/inicio.html>.
8. <http://www.mindef.mil.gt/>.
9. <http://www.defensa.gob.es/>.
10. Informe Anual 2011 de la Junta Interamericana de Defensa.
11. América Latina en el Sistema Político Internacional - G. Pope Atkins / Grupo Editor Latinoamericano.
12. Recomendaciones para La Continuación del Fortalecimiento de la Junta Interamericana de Defensa (JID) y de su Capacidad de Asesorar los Estados Miembros e otros Órganos e Entidades de la OEA - Trinidad y Tobago, 16 feb. 2011.
13. Artículo: Reforma a la Junta Interamericana de Defensa - John A. Cope
14. Estatuto de la Junta Interamericana de Defensa - Aprobado por la Comisión de Seguridad Hemisférica en su reunión celebrada el 10 de febrero de 2006 y revisado por la Subcomisión de Estilo el 17 de febrero de 2006.
15. Moción presentada por el Presidente de la Junta Interamericana de Defensa (JID) para la Reunión Extraordinaria del Consejo de Delegados del 23 de mayo de 2012 - Opciones y Alternativas respecto al Futuro de la Misión y Funciones de los Instrumentos y Componentes del Sistema Interamericano de Defensa./
16. Documento de la OEA: Sistema Interamericano de Defensa del 15 de Noviembre de 2011.
17. <http://www.cdmamericas.org/>
18. Reglamento de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CDMA).
19. Reglamento de la Conferencia Naval Interamericana (CNI)
20. Integración Sul-Americana: Seguridad Regional y Defensa Nacional - Almirante Armando Amorim Ferreira Vidigal - Cuaderno Premisas, en el 14, dic./1996, pp. 103-138.
21. Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca (TIAR).
22. Presentación al Consejo de Delegados de la JID "Sistema de Seguridad Hemisférica y Sistema Interamericano de Defensa" - General Omar Arturo Vaquerano / Abril, 2012.
23. <http://www.sicofaa.org/SICOFAA/Bienvenidos.html>.
24. http://www.ejercito.mil.pe/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=212&Itemid=769 (Secretaría Ejecutiva Permanente de la CEA)
25. <http://www.rss.org.bb/> (sitio electrónico del Sistema de Seguridad Regional - RSS)

26. Reglamento del Comité Jurídico Militar de las Américas (COJUMA)
27. <http://elsalvador.abogadosnotarios.com/leyes-el-salvador/leyes-de-seguridad-publica/reglamento-de-la-conferencia-de-las-fuerzas-armadas-centroamericanas> (Reglamento de la CFAC)
28. <http://www.oas.org/pt/default.asp>
29. <http://iadb-pt.jid.org/>
30. Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
31. <http://www.oas.org>
32. Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas:
<http://www.cdmamericas.org/>

WASHINGTON, DC, 28 de agosto del 2012.



Gen Div JUAREZ APARECIDO DE PAULA CUNHA
Director General
Junta Interamericana de Defensa

ANEXO “A”: TALLER SOBRE EL SID

A. PARTICIPANTES DEL TALLER QUE CONTRIBUYERAN CON EL PRESENTE ESTUDIO

1. General de Ejército DANIEL EDGARDO CASTELLÁ LORENZO - Jefe de Estado Mayor de Defensa de la República Oriental del Uruguay.
2. Embajador ÁLVARO BRIONES - Director del Departamento de Seguridad Pública de la OEA.
3. Sra. MARIA DE LA PAZ TIBILETTI - Presidente de la Red de Seguridad y Defensa de América (RESDAL).
4. Sra. MARGARET DALY-HAYES - Consultora en Materia de Seguridad de la Universidad de Georgetown.
5. Doctor FRANCISCO ROJAS ARAVENA - Ex-Secretario General de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
6. Capitán de Navío GEORGE BROWN MACLEAN – Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos de Chile (ANEPE).
7. General de División BENITO RAGGIO - Representante de España ante la JID y Consejero en Asuntos de Seguridad Hemisférica de la Embajada de España ante la OEA.
8. Sra. PAOLA FUNE ZAMBRANO.
9. Colonel Retirado JESÚS ALBERTO RUIZ MORA - Escuela Superior de Guerra de Colombia.
10. Colonel Retirado JAY COPE - National Defense University (NDU).
11. Professor GUILLERMO PACHECO - Center for Hemispheric Defense Studies (CHDS).
12. Professor LUIS BITTENCOURT - Center for Hemispheric Defense Studies (CHDS).
13. Sr. WILLIAM M. BERENSON - Asesor Jurídico de la OEA.

B. PRINCIPALES CONTRIBUCIONES DE LOS ACADÉMICOS

Los objetivos del Taller fueran plenamente alcanzados, siendo especificados abajo:

- Presentación del posicionamiento de los expertos en el Sistema Interamericano de Defensa (SID).
- Presentación del posicionamiento de las Delegaciones de la Junta Interamericana de Defensa (JID).
- Presentación de una evaluación de los asesores de la SSA designados por el Director General.

- Compilación de las observaciones y posicionamientos de los expertos en el SID.

Las principales contribuciones al trabajo fueran:

1. Los Ministerios de Defensa y sus respectivas Fuerzas Armadas son los componentes nacionales del SID y base fundamental de ese sistema.

2. En el nivel nacional, el principio de la supervisión civil de las Fuerzas Armadas está completamente implementado en el Continente. Todos los países poseen Ministerios de Defensa dirigidos por civiles que supervisan y controlan a las fuerzas armadas. En la práctica, las fuerzas armadas se han adaptado a los cambios en sus países y en el extranjero.

3. La estructura en el nivel nacional del SID está en pleno funcionamiento y provee respuestas adecuadas para la solución de conflictos locales relacionados a las nuevas amenazas. Sin embargo, la complejidad y amplitud de las amenazas contemporáneas pueden sugerir unión de esfuerzos y cooperación con otras instancias.

4. La defensa y seguridad de los países están apoyadas en sistemas regionales y subregionales y por lo tanto dependientes de la cooperación, de la colaboración y de la ayuda externa.

5. En el pasado la defensa fue colectiva, en los días de hoy ella tiene características más flexibles, con poca o ninguna subordinación externa y con enfoque en los intereses nacionales y en la defensa de la soberanía de los Estados (defensa cooperativa).

6. Hay una percepción general de que las dichas nuevas amenazas interfieren en las sociedades nacionales en diferentes intensidades y cada Estado tiene su visión particular sobre los asuntos de defensa y seguridad.

7. La estructura en el nivel nacional del SID ha sido objeto de muchas mejoras y está en pleno funcionamiento. Las institucionales nacionales de defensa ofrecen excelentes condiciones para contribuir con el fortalecimiento de las otras instancias del SID.

8. De una manera general, los sistemas regionales/subregionales del SID están apoyados en protocolos y acuerdos bilaterales o multilaterales. Lo que se refiere a los componentes, los sistemas presentan dos estructuras importantes: una política y otra operativa (técnico-militar).

9. En cuanto al nivel subregional, hay que destacar la existencia de órganos políticos y sus relacionados módulos operativos de defensa, muy bien estructurados, que se destinan a proveer respuestas subregionales adaptadas a las necesidades locales.

10. Los sistemas regionales atienden a los intereses locales de sus componentes y pueden integrarse a otras redes de defensa sin tener que perder sus características. La estabilidad y confiabilidad de esos sistemas como también su deseo de interacción con otras

instancias es un punto fuerte para el fortalecimiento de un sistema de defensa en el nivel hemisférico.

11. Una revisión de las actividades de los sistemas subregionales demuestra que los órganos están cumpliendo un rol importante en ese nivel de defensa y ha dado respuestas eficaces en relación al enfrentamiento de las amenazas locales comunes a sus miembros. La convergencia de intereses y sus experiencias pueden ser aprovechadas en otras instancias relacionadas a la defensa cooperativa.

12. La América es actualmente una zona de paz, con bajos gastos militares y también es considerada como una región pacífica dentro del índice de paz global. La población de la América, excepto algunos países, no percibe las amenazas actuales a la seguridad como importantes en el conjunto de sus problemas, lo que se constituye en una visión equivocada.

13. Un examen más detallado de los protocolos de la CMDA puede concluir que esta Conferencia no emite decisiones vinculantes y ninguna referencia es encontrada acerca de acciones cooperativas eficaces de esta instancia con otras entidades u órganos, como la OEA y la JID.

14. La CMDA, en su área de actuación, sigue las orientaciones superiores derivadas de las decisiones expresadas por los Jefes de Estado en las Cumbres de las Américas.

15. Los temas de interés del SID, debatidos en la Cumbre de las Américas y en la Asamblea General (AG) de la OEA, deberían estar en sintonía con los asuntos llevados a la evaluación de los Ministros de Defensa. Según esta reflexión, hay que establecerse una red de comunicación efectiva entre las instancias políticas de los Ministros de Relaciones Exteriores (OEA) y de los Ministros de Defensa (CMDA).

16. Hoy no existen nexos funcionales sólidos ni comunicación activa entre la CMDA, más alta instancia política de defensa del hemisferio, y la OEA.

17. La CMDA no tiene vínculos con la JID que, como órgano hemisférico de defensa junto a la OEA, puede servir como nexo entre esa Conferencia y la OEA. No hay en el SID ninguna otra instancia multilateral en asuntos de defensa con la legitimidad que tiene la CMDA para facilitar un proceso de cooperación y colaboración, respetando las individualidades y los intereses nacionales y subregionales, sin propósito de establecer ninguna jerarquía a los sistemas existentes.

18. Si la JID venga a cumplir el rol de Secretaría Técnica Permanente de la CMDA, la Junta podrá producir una grande cantidad de trabajos importantes. La JID como canal multilateral para la comunicación hemisférica en asuntos de defensa podrá tornarse más productiva y trabajar en red de manera conjunta con otros órganos en todos os niveles y sin interferir en el funcionamiento de las estructuras existentes.

19. Las oportunidades de cooperación son muchas en el sentido de realizar trabajo conjunto con la participación de civiles y militares por un propósito común de mejorar la calidad de la información e identificar soluciones para los problemas de defensa y seguridad de la actualidad.

20. Las palabras colaboración y cooperación, hace un tiempo, comenzaron a dictar las relaciones entre los países en asuntos de defensa. Por así decirlo, hay una comprensión general de establecerse una red, sin embargo con relaciones multilaterales y sin obedecer a una jerarquía.

21. Para la construcción de una nueva arquitectura de defensa hemisférica, el sistema nacional será indubitablemente de importancia fundamental. Preexisten, desde el nivel nacional, las mejores condiciones para fortalecer la cooperación y la interoperabilidad en materia de defensa en el Hemisferio.

22. No hay duda que la cooperación hemisférica en los asuntos de defensa tiene que ser construida de abajo hacia arriba, respetando las individualidades y idiosincrasias, y fortaleciendo los sistemas existentes, lo que ya está sucediendo.

23. En el nivel hemisférico están los más grandes problemas y embarazos del SID. Es decir que en ese nivel todo se queda más difícil puesto que es justamente en ese espacio en lo cual acontece la mayoría de los conflictos de intereses y donde se contrastan la diversidad de puntos de vista. Es precisamente en ese ambiente turbulento en que se sitúa la CMDA y la JID.

24. Es importante señalar que las principales características necesarias para el perfecto funcionamiento de un sistema en el nivel hemisférico son la existencia de protocolos comunes y de relaciones ínter departamentales; la práctica de acciones colaborativas y cooperativas; la implementación de medidas de fomento de la confianza; e la presencia de un órgano o ente catalizador y facilitador con autoridad y legitimidad. Todos estos elementos deben estar inseridos en un contexto de una estrategia internacional exhaustiva.

25. Las relaciones ínter departamentales presuponen vínculos horizontales en todas las direcciones y sentidos, instituyendo una verdadera red interconectada sin obstáculos a la comunicación, cooperación e integración.

26. Los movimientos de cooperación y colaboración del SID en el nivel hemisférico son muy escasos y deficientes. Esto se explica en parte por la grande cantidad de intereses desiguales involucrados en el problema y por la exigencia de voluntad política para dar continuidad a la integración.

27. Cuanto a las medidas de fomento de la confianza, estas todavía no se consolidaron en el Hemisferio. Los libros blancos sólo ahora empiezan a salir de la teoría de las oficinas gubernamentales y a tener conocimiento público. Todo esto necesita de tiempo y, una vez más, de voluntad política.

28. No hay impedimentos para el desarrollo de las relaciones funcionales de la JID con la CMDA y con la OEA, dado que el sistema propuesto tiene características de una red con vínculos horizontales y sin jerarquía.

29. La JID tiene todas las condiciones y herramientas para transformarse en una agencia conjunta, combinada, diversificada, multilateral y con representatividad internacional al servicio de los componentes políticos del SID.

30. En sus actividades diarias, la Junta puede desarrollar importantes trabajos de pesquisa e investigación en el ámbito hemisférico, manejar informaciones, emitir reportes, periódicos y publicaciones, proveer la integración de civiles y militares, formular hipótesis en las diversas áreas de los modernos conceptos de defensa, colaborar con las medidas de fomento a la confianza, además de todas las otras atribuciones actuales y todo lo más pertinente para asesorar técnicamente el estamento político en los asuntos de defensa. El valor de la entidad estará en lo que va hacer y producir.

31. El moderno concepto de defensa, en lo que se refiere al efectivo empleo de las fuerzas armadas, presupone largo planeamiento conjunto con la participación integrada de personal militar de la Marina, Ejército y Fuerza Aérea. Hay que se preparar estados-mayores para actuar de forma combinada, conjunta, acostumbrado a operar como íter-agencias y con propósitos muy bien definidos.

WASHINGTON, DC, 28 de agosto del 2012.



Gen Div JUAREZ APARECIDO DE PAULA CUNHA
Director General
Junta Interamericana de Defensa

ANEXO “B”: SIGLAS EMPLEADAS EN EL DOCUMENTO

AG/OEA	ASAMBLÉA GENERAL DE LA OEA
CDS	CONSEJO DE DEFENSA SUDAMERICANO
CEA	CONFERENCIA DE LOS EJÉRCITOS AMERICANOS
CFAC	CONFERENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS DE CENTROAMÉRICA
CID	COLEGIO INTERAMERICANO DE DEFENSA
CITAAC	CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA TRANSPARENCIA DE ADQUISICIONES DE ARMAS CONVENCIONALES
CMDA	CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS
CNI	CONFERENCIA NAVAL INTERAMERICANA
CONJEFAMER	CONFERENCIA DE JEFES DE FUERZAS AÉREAS AMERICANAS
CONJUMA	COMITÉ JURÍDICO MILITAR DE LAS AMÉRICAS
CSH	COMISIÓN DE SEGURIDAD HEMISFÉRICA
DSA	DECLARACIÓN SOBRE SEGURIDAD EN LAS AMÉRICAS
JID	JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA
NORAD	NORTH AMERICAN AIR DEFENSE
OEA	ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ONU	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
RITN	RED INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES NAVALES
SICOFAA	SISTEMA DE COOPERACIÓN DE LAS FUERZAS AÉREAS AMERICANAS
SID	SISTEMA INTERAMERICANO DE DEFENSA
SSR	SISTEMA DE SEGURIDAD REGIONAL DEL CARIBE
TIAR	TRATADO INTERAMERICANO DE ASISTENCIA RECÍPROCA
UNASUR	UNIÓN DE LAS NACIONES SURAMERICANAS

WASHINGTON, DC, 28 de agosto del 2012.



Gen Div JUAREZ APARECIDO DE PAULA CUNHA
Director General
Junta Interamericana de Defensa